

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



544-553-2009

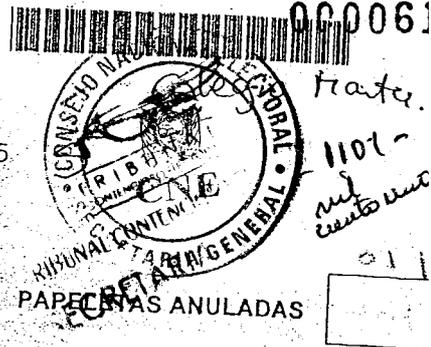
FECHA DE INGRESO: 25-06-09 22-06-09		ORIGINADO EN: Manabí	
PROCESO No. 544-553-2009		CUERPO No. 12 12	
TIPO DE RECURSO: Apelación			
ACCIONANTE: Jorge Daley Zambrano Cedeño Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: Junta Provincial Electoral de Manabí Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECORRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia: Manabí	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: Dr. Jorge Moreno		SECRETARIO RELATOR: Dra. Fabiola Gonzalez Crespo	
OBSERVACIONES:			



1101 mil ciento uno
 354
 ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA
 Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
 ALCALDESA / ALCALDE MUNICIPAL
 ELECCIONES GENERALES
 26 DE ABRIL DE 2009

PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
 JUNTA No: 0005
 MASCULINO



PAPELETAS EN BLANCO

PAPELETAS ANULADAS

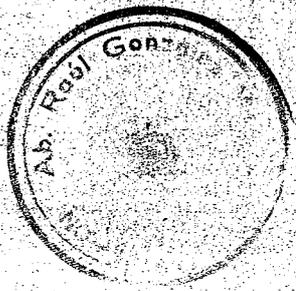
VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	011 001
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA-MPAIS	017 017
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	002 002
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	033 033
72	SI UNIDAD MANTENSE-SUM	039 039
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" MCP	002 002



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
 COPIA: Que la presente fotocopia es igual a su original.

Manta 08 MAY 2009

EL NOTARIO
 Ab. Raul Gonzalez Melgar



Manta 25 MAY 2009

EL NOTARIO
 Ab. Raul Gonzalez Melgar

1102 mil cien ~ 000

Seiscientos trece



1102- mil ciento



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



0000613

Papeletas en blanco
Papeletas Anuladas
CODIGO DE ACTA: 60965
Provincia: MANABI Cantón MANTA Parroquia: MANTA

JUNTA No.: 5 Hombres

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 144

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
413450000001	YOHANNA SALAZAR	11
413450000002	EDUARDO VELASQUEZ GARCIA	17
413450000003	ALEXANDRA MARGARITA GARCIA H	2
413450000004	JORGE ZAMBRANO CEDEÑO	33
413450000005	JAIME ESTRADA B	39
413450000006	JESUS TOMALA	2

Papeletas en blanco 17
Papeletas Anuladas 11

132

CODIGO DE ACTA: 60969
Provincia: MANABI Cantón MANTA Parroquia: MANTA

JUNTA No.: 7 Hombres

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 183

Zona:

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
413450000001	YOHANNA SALAZAR	6
413450000002	EDUARDO VELASQUEZ GARCIA	31
413450000003	ALEXANDRA MARGARITA GARCIA H	6
413450000004	JORGE ZAMBRANO CEDEÑO	57
413450000005	JAIME ESTRADA B	59
413450000006	JESUS TOMALA	0

Papeletas en blanco 11
Papeletas Anuladas 11



CODIGO DE ACTA: 60975
Provincia: MANABI Cantón MANTA Parroquia: MANTA

JUNTA No.: 10 Hombres

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 181

Zona:

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
413450000001	YOHANNA SALAZAR	3
413450000002	EDUARDO VELASQUEZ GARCIA	32
413450000003	ALEXANDRA MARGARITA GARCIA H	2
413450000004	JORGE ZAMBRANO CEDEÑO	57
413450000005	JAIME ESTRADA B	71
413450000006	JESUS TOMALA	1

Papeletas en blanco 9
Papeletas Anuladas 6

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE que la presente fotocopia
es igual a la original.

Manila 08 MAY/2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

CODIGO DE ACTA: 60977
Provincia: MANABI Cantón MANTA Parroquia: MANTA

JUNTA No.: 11 Hombres

Zona:

Fecha impresión del reporte: 27/04/2009 17:09:58

Página: 18 de 126

Document Produced by DeskF



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE que la presente fotocopia
es igual a la original.

Manila 25 MAY 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

1202 + 103 mil egales
mil docientos dos

- 1103-
mil
seste



NOTIFICACIÓN No.

PARA: SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS / O
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DE: SECRETARIO GENERAL

FECHA: Quito, 3 de junio del 2009

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 2 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-14-2-6-2009

"Visto el oficio No. 081-JPEM de 31 de mayo del 2009, del Secretario de la Junta Provincial Electoral de Manabí, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones avoca conocimiento del recurso de apelación interpuesto por el ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla, candidato a Alcalde del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Si Unidad Mantense, en contra de la Resolución No. 07-27-05-09-RI-JPEM de la Junta Provincial Electoral de Manabí, que aceptó parcialmente la impugnación presentada por el compareciente y dispuso la apertura de urnas y el conteo voto a voto de seis juntas receptoras del voto, negando la petición de nulidad de las votaciones de algunas juntas receptoras del voto, se dispone al señor Secretario General remita estos documentos al Director de Asesoría Jurídica para análisis e informe, que será conocido por el Pleno del Organismo".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los 2 días del mes de junio del 2009.- lo Certifico f).- Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
/nm

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA
CNE
FECHA: 04.06.2009 HORA: 16H40
RECIBIDO POR: Lucia TRAMITE N°

1204 mil doscientos cuatro

1105 mil ciento cinco

suavemente doc

0000616

CUARTO.- con la misma fecha 25 de Mayo del 2009 a las 21h15, vuelve a presentar otra supuesta impugnación de lo impugnado anteriormente, pidiendo la declaratoria de nulidad de las juntas escogidas por arbitrio del actor, sin fundamentar la nulidad alegada por las inconformidades a los resultados numéricos de los escrutinios realizados por la JPEM, con lo que demuestra su falta de fundamentación que como requisito sine qua non no establece el propio ART. 88 de las Codificadas Normas Generales para la Elecciones, en concordancia con el procedimiento establecido para la sesión de escrutinio provincial remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio numero 006-P-OS-CNE-2009, de fecha de 24 de Abril del 2009, contempla en su numeral 14, por lo manifestado dentro del presente escrito de impugnación a los resultados numéricos, la JPEM, deja ver una clara manifiesta omisión en la tramitación y aceptación del supuesto recurso a la inconformidad de los resultados numéricos, mismos carentes de eficacia jurídica, tanto igual a la resolución de la JPEM, que carece de motivación y fundamentación jurídica;

QUINTO.- Señor Presidente y señores consejeros, garantes de la administración de justicia electoral, garante del ejercicio de los derechos políticos y de participación, **El ART.217 de la Constitución Política del Estado, nos recuerda que toda resolución de los poderes públicos, debe ser motivada y fundamentada en las normas Jurídicas ya se; aladas, caso contrario carece de eficacia jurídica,** en concordancia con el ART.88 de las Codificadas Normas Jurídicas para las Elecciones y el numeral 14 del procedimiento establecido para la sesión de escrutinios provinciales remitido por OMAR SIMON CAMPAÑA, Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular No 006-P-OS-CNE-2009 de fecha 24 de Abril del 2009, se nota que la resolución dictada por la JPEM, es inmotivada, pues en esta no se señala o se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se haya fundamentado para tomar esta improcedente resolución que no tiene eficacia probatoria, ni eficacia jurídica

Su comportamiento como administradora de justicia electoral, procesalmente hablando es atentatorio a mis derechos y garantías constitucionales, especialmente la providencia dictada por la JPEM, de fecha 27 de Mayo y notificada el 28 de Mayo del 2009, donde resuelve aceptar la impugnación, por lo que resuelto la impugnación, el respectivo organismo electoral proclamara los resultados y adjudicara los puestos conforme a lo previsto en las normas electorales, consecuentemente la resolución de 30 de Mayo del 2009 a las 15h35, también atenta mis derechos y garantías constitucionales, toda vez que viola el debido proceso, por ser contrario a la ley, pues si la supuesta impugnación a los resultados numérico presentada por el candidato, señor Jaime Estrada , ante la JPEM, es por inconsistencia numérica, por nulidad de las juntas de votación, debió ser resuelta y notificada en legal y debida forma, en el termino que señala la ley, bien sea como extemporánea o sin lugar, y poner en conocimiento del Tribunal Contencioso Electoral las Quejas por supuestas infracciones cometidas por los funcionarios responsables del proceso de las votaciones y de los escrutinios, mas aun cuando legalmente las decisiones fueron de responsabilidad exclusiva de los Órganos Electorales. La ley y el instructivo es de derecho publico y en el derecho publico solo se actúa y se procede conforme lo dispone la ley procesal, nadie puede estar por encima de la ley o inventarse procedimientos, hacer lo contrario significa violar el debido proceso;

1105 mil dieciséis cinco

1106 mil ciento seis

1106 -
mil ciento
seis

SEXTO.- Recuerdo a usted que el ART. 169 de la Constitución Política del Estado señala en su parte pertinente que el sistema procesal será un medio para la realización de la justicia, y que se caracteriza por el principio de celeridad, inmediación, y eficiencia;

El ART. 82 de nuestra carta magna consagra el principio de la Seguridad Jurídica. Y la función Electoral con sus Órganos Electorales, le corresponde el papel fundamental de tutelar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los sujetos políticos, y también de los generados en el marco de la relación del derecho publico que tienen los sujetos políticos contra el Estado, a través de las resoluciones que expiden los organismos desconcentrados, el propio Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, en los casos sometidos a su conocimiento y resolución;

La función electoral representa la protección a las garantías del sujeto político ante la arbitrariedad del poder, ante el abuso del poderoso contra el débil, ante los excesos de los particulares. Es por cierto, de alguna manera, un motor de la seguridad jurídica y de la seguridad del Estado Constitucional de derechos y justicia en el sistema democrático;

SEPTIMO.- Por los fundamentos expuestos y en cumplimiento del lo establecido en el numeral 12 del ART. 26 de la ley Orgánica de Elecciones, en concordancia con el numeral 11 del ART. 19 y el literal e del ART. 21 de las Codificadas de la Normas Generales para las Elecciones, expedidas por el Consejo Nacional de Elecciones, con el ART.12 de las Normas Indispensables para Viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, solicito a Usted. Señor sociólogo Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral, y señores consejeros del Organismo antes señalado, tramitar las siguientes objeciones y reclamo administrativo contra los vocales de la JPEM que votaron aceptando la infundada impugnación, toda vez que el comportamiento de la JPEM, lesiona al bien jurídico protegido de la democracia y el Estado Constitucional de Derechos y Justicia, al Derecho Constitucional de elegir y ser elegido democráticamente, establecido en el numeral 1 del ART. 61 de la Constitución Política del Estado, el bien jurídico protegido de la causa publica, cuando sin fundamentación jurídica la JPEM, acepta las pretensiones sin fundamento de actor y la JPEM resuelve aceptar el recurso de impugnación a los resultados numéricos, sin motivación, ni fundamentación jurídica, cuando la parte actora había confusamente fundamentado el derecho Constitucional de Queja y Petición, por el recurso de impugnación a los resultados numéricos de los escrutinios de la candidatura a la alcaldía de Manta, por lo que la JPEM, debió resolver en estricto cumplimiento de la ley, de los principios Constitucionales y del orden publico preestablecido para efecto electoral;

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero que para efecto Usted, me designe.

Designo como abogado patrocinador al señor Jaime Hidalgo Marazita, profesional del derecho, a quien faculto para que me represente verbal o escrita, en la tramitación de la presente causa;

Sargento
Diego y Siete
0000617
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

1206 mil documento, 2015 1104 mil copias de la lista

Jorge Zambrano Cedeño
ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
CANDIDATO A LA ALCALDIA DE MANTA



1104 mil
copias de la
lista

1207 mil dieciséis síes
1108 mil ciento ochenta

1108 mil
dieciséis
ochenta



MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"

SECRETARÍA
de
MANTENA
00006193
TRIBUNAL
CONSEJO
MANTEN
SECRETARÍA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI.

Ing. JAIME EDULFO ESTRADA BONILLA, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 130182185-4, en mi calidad de candidato a la dignidad de ALCALDE del cantón Manta, por el MOVIMIENTO SI UNIDAD MANTENSE, Listas 72, dentro de mi DERECHO DE IMPUGNACION presentado por intermedio de secretaria con fecha 25 de Mayo del 2009 a los 21h08, con la firma de recepción de la funcionaria Sra. Alexandra Cevallos, y a manera de ACLARACION a mi libelo inicial de impugnación a usted digo lo siguiente:

En el título de los antecedentes, numeral 1.2 la inconsistencia numérica alegada se la refleja tomando la suma de votos de cada uno de los candidatos Alcalde del cantón Manta, más los votos blancos y nulos, cifra que no coincide con el total de votos reflejada en el Acta computada con el dato de ciudadanos que votaron según el casillero (ciudadanos que votaron según el padrón electoral). **Esta diferencia en relación al dato del padrón electoral (Registro Electoral), nos dará la inconsistencia numérica alegada en el numeral 1.2 de mi escrito inicial de impugnación, tanto en el dato numérico como porcentual.**

Para justificar fehacientemente la aclaración me permito ilustrar el siguiente ejemplo:

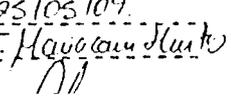
En el Acta No. 1 Masculino de la parroquia Eloy Alfaro cantón Manta, la sumatoria de los candidatos a la dignidad de Alcalde más los votos blancos y nulos refleja 239 votos, y el valor contemplado en el Acta computada, casillero (ciudadanos que votaron según el padrón electoral) es de 229 votos, esto nos da una diferencia de 10 votos en relación a la dignidad de Presidente de la República, lo cual es el 4.37% que es la inconsistencia numérica y porcentual señalada en mi derecho inicial de impugnación de fecha 25 de Mayo del 2009 a las 21h08.

Con copias de lev.

Atentamente,


Ing. Jaime Estrada Bonilla
CANDIDATO ALCALDE CANTON MANTA


SECRETARÍA
de
MANTENA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANTENA
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECEPCION
Hora: 23:06
Fecha: 25/05/09
Recibido por: 



MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"

SEÑOR PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

El suscrito, Jaime Estrada Bonilla, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero Comercial, con domicilio y residencia en la Ciudad de Manta y de paso por este Cantón Portoviejo, respetuosamente comparezco, en mi calidad de Candidato a la Alcaldía de Manta, por el MOVIMIENTO SI UNIDAD MANTENSE, LISTA 72, ante usted y por su digno intermedio al pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí, muy respetuosamente comparezco con el objeto de ejercer mi DERECHO DE IMPUGNACION de los resultados numéricos proclamados y notificados el día 24 de Mayo a 17:00 en los siguientes términos:

1.- ANTECEDENTES

1.1 Con fecha Mayo 24 a las 17:00 se notificó a los sujetos políticos con los resultados electorales obtenidos luego del escrutinio en esta provincia específicamente a los resultados correspondientes a la dignidad de Alcalde Municipal del cantón Manta.

1.2 Dichos resultados sin embargo no corresponden a la realidad; habiéndose encontrado las siguientes inconsistencias numéricas de votantes de la Junta Receptora del Voto :

JUNTA Nº 1 MASCULINO - PARROQUIA ELOY ALFARO - GUARDERIA SAN IGNACIO DE LOYOLA
Existen 10 (DIEZ) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 4.37% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 14 MASCULINO - PARROQUIA ELOY ALFARO - GUARDERIA SAN IGNACIO DE LOYOLA
Existen 31 (TREINTA Y UNO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 13.42% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 102 MASCULINO - PARROQUIA MANTA - LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 5 (CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.76% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 108 MASCULINO - PARROQUIA MANTA - LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 13 (TRECE) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 6.99% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 117 MASCULINO - PARROQUIA MANTA - LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 5 (CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE,



1208 mil doscientos ochenta y cinco
1103111
Cante
1109 -
sub
electo
nuevo

TRIBUNAL
CONTRALORIA
SECRETARIA
0000620

MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"

representando el 3.27% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 126 MASCULINO – PARROQUIA MANTA – LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 5 (CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.63% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 130 MASCULINO – PARROQUIA MANTA – LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 6 (SEIS) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 3.11% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 135 FEMENINO – PARROQUIA MANTA – LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 4 (CUATRO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.30% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 140 FEMENINO – PARROQUIA MANTA – LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 5 (CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.60% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 143 FEMENINO – PARROQUIA MANTA – LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 4 (CUATRO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.27% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 146 FEMENINO – PARROQUIA MANTA – LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 4 (CUATRO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.31% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 148 MASCULINO – PARROQUIA MANTA – LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 20 (VEINTE) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 30.77% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 152 FEMENINO – PARROQUIA MANTA – LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 38 (TREINTA Y OCHO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 21.47% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 154 FEMENINO – PARROQUIA MANTA – LUIS ARBOLEDA MARTINEZ.

MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"



Existen 8 (OCHO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 4.10% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 59 MASCULINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. 5 DE JUNIO.
Existen 5 (CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.63% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 69 MASCULINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. 5 DE JUNIO.
Existen 41 (CUARENTA Y UNO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 20.40% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral.

JUNTA Nº 83 FEMENINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. 5 DE JUNIO.
Existen 10 (DIEZ) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 5.59% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 88 FEMENINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. 5 DE JUNIO.
Existen 4 (CUATRO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.26% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 96 FEMENINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. 5 DE JUNIO.
Existen 8 (OCHO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 4.28% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

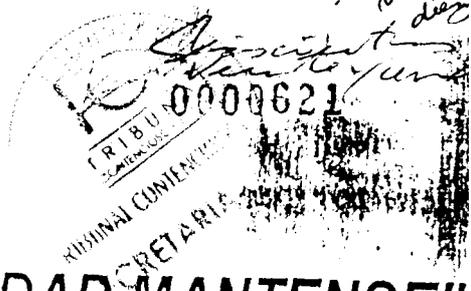
JUNTA Nº 99 FEMENINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. 5 DE JUNIO.
Existen 8 (OCHO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 4.44% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 17 FEMENINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. SRTAS MANTA.
Existen 21 (VEINTE Y UNO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 11.35% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 2 FEMENINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. SRTAS. MANTA

1209 mil doscientos nueve

1110 - mil ca diez



MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"

Existen 39 (TREINTA Y NUEVE) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 17.11% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 48 MASCULINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. SRTAS. MANTA

Existen 5 (CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 3.18% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 5 MASCULINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. SRTAS. MANTA

Existen 12 (DOCE) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 8.33% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 51 FEMENINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. SRTAS. MANTA

Existen 6 (SEIS) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 3.19% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 109 MASCULINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO COL. PEDRO BALDA CUCALON

Existen 5 (CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.39% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 78 MASCULINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO COL. PEDRO BALDA CUCALON

Existen 5 (CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.45% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 80 MASCULINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO COL. PEDRO BALDA CUCALON

Existen 13 (TRECE) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 7.47% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 36 FEMENINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO COL. SAN JOSE

Existen 35 (TREINTA Y CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 15.63% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral



MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"

JUNTA Nº 41 FEMENINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO COL. SAN JOSE
Existen 38 (TREINTA Y OCHO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 17,92% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 44 FEMENINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO COL. SAN JOSE
Existen 9 (NUEVE) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 4,41% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 5 MASCULINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO COL. SAN JOSE
Existen 11 (ONCE) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 5,45% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 54 MASCULINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO ESC. RAMON VIRGILIO AZUA
Existen 6 (SEIS) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2,82% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 69 MASCULINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO ESC. LEONIE AVILA
Existen 12 (DOCE) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 5,85% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

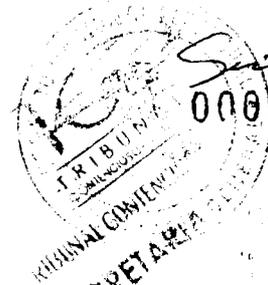
JUNTA Nº 70 MASCULINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO ESC. LEONIE AVILA
Existen 5 (CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2,30% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

Cabe indicar señores miembros que todas las 35 juntas detalladas sobrepasan el rango de tolerancia del 2% de inconsistencia numérica dispuesto por el Consejo Nacional Electoral mediante resolución PLF-CNE-1-1-5-2009, inconsistencia que no fue superada en la fase de escrutinio provincial y por lo tanto que dicha juntas sean contadas voto a voto para dar transparencia y garantía a los candidatos en esta hid electoral.

1.3 Cabe resaltar que en las 35 juntas impugnadas en 21 de ellas actuaron como miembros de la Junta Receptora del Voto empadronados Municipales y Empresa de Agua Potable de Manta; ambos organismos son presididos por el candidato a la reelección y presumiblemente serán los responsables de la manipulación que generaron las inconsistencias numéricas impugnadas.



MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"



1.4 Con comunicaciones recibidas en el Consejo Electoral Delegación Manabí el 6 de Mayo del 2009 a las 23:30 y 17 de Mayo de 2009 a las 11:15 he venido solicitando que se corrijan los errores de digitación de las Juntas 94 FEMENINO DE LA PARROQUIA TARQUI que por error en el acta de recolector mi casillero está en blanco, pero el acta de notificación a los sujetos políticos tengo 65 votos, es ilógico que manteniéndose una tendencia sobre los 50 votos en todas las Juntas, en esta el suscrito no tenga ningún voto. En la Junta 1 MASCULINO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO en el acta de recolector y de notificación a los delegados políticos se ubican 73 votos para mi candidatura, sin embargo la digitación registra 63 votos, perjudicándome con 10 votos; y, en la Junta 124 MASCULINO DE LA PARROQUIA MANTA, donde existe diferencia entre acta de recolector y acta de notificación pública. Por lo tanto al no haber sido resuelta nuestra reclamación solicitamos expresamente que se cuenten voto a voto las Juntas 94 FEMENINO DE LA PARROQUIA TARQUI, 1 MASCULINO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO y 124 MASCULINO DE LA PARROQUIA MANTA.

2. IMPUGNACION

Con los antecedentes expuestos y por fundamentos en lo dispuesto en el art. 88 de la "CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EXPEDIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL", ejerzo ante ustedes mi derecho de impugnación de los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral el día Domingo 24 de Mayo a las 17:00.

Consecuentemente se procederá a la verificación inmediata de los resultados numéricos materia de la presente impugnación constante en el numeral uno del presente documento rectificando con los resultados que verdaderamente corresponden.

De ser necesario y en atención a lo dispuesto en el art. 89 de la misma norma legal la Junta Provincial Electoral dispondrá que se verifiquen el número de sufragios de las urnas enunciadas en el numeral 1.2 del presente documento para establecer si corresponde a las cifras que constan en las actas de escrutinios y en el registro electoral de dichas Juntas Receptoras del Voto,

3. INFORMACION ADJUNTA.- Adjunto a la presente los siguientes documentos:

- 3.1 Copias de las actas descritas en el numeral 1.2 del presente documento.
- 3.2 Copias de las 37 actas para la dignidad de Presidente de la República para que pueden confrontar la información.
- 3.3 Copias de actas escaneadas, digitadas y de resúmenes de notificación a los sujetos políticos de las Juntas 94 FEMENINO DE LA PARROQUIA TARQUI, 1 MASCULINO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO y 124 MASCULINO DE LA PARROQUIA MANTA.
- 3.4 Copia de oficio enviado a la Junta Provincial Electoral solicitando que se corrijan los errores de digitación.

4. NOTIFICACIONES.- De ser necesario para notificaciones que me correspondan señalo el casillero electoral del Movimiento Si Unidad Mantense, lista 72.

(F): *[Signature]*
 Recibido por: *[Signature]*
 Fecha: 25.10.10
 Hora: 21H08
 RECEPCION
 DELEGACION PROVINCIAL DE MARSAI
 DEL REGISTRO ELECTORAL (CNE)

Dr. Marcos Zambrano Zambrano
 MAT. 1968 C.A.M.

Ing. Jaime Estrada Bquilla
 CANDIDATO ALCALDE
 MOVIMIENTO SI UNIDAD MANTENSE
 LISTA 72

Digenseme atender.

En uso de mis derechos, luego procedan.

Firmo con mi abogado defensor, profesional del derecho al que de manera expresa autorizo presente con su sola firma cuanto escrito sea necesario en la presente causa.

MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"



1271 mil de junio 1970

-1112-
mil
seis
de



MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"



SEÑOR PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

El suscrito, Jaime Estrada Bonilla, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero Comercial, con domicilio y residencia en la Ciudad de Manta y de paso por este Cantón Portoviejo, respetuosamente comparezco, en mi calidad de Candidato a la Alcaldía de Manta, por el MOVIMIENTO SI UNIDAD MANTENSE, LISTA 72, ante usted y por su digno intermedio al pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí, muy respetuosamente comparezco con el objeto de ejercer mi **DERECHO DE IMPUGNACION** de los resultados numéricos proclamados y notificados el día 24 de Mayo a 17:00 en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha Mayo 24 a las 17:00 se notificó a los sujetos políticos con los resultados electorales obtenidos luego del escrutinio en esta provincia específicamente a los resultados correspondientes a la dignidad de Alcalde Municipal del cantón Manta.

1.2 Dichos resultados sin embargo no corresponden a la realidad; habiéndose encontrado causales para **DECLARAR LA NULIDAD DE LAS JUNTAS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO 14 Y 20 FEMENINO; DE LA PARROQUIA MANTA 7 FEMENINO Y 20 FEMENINO, 57 MASCULINO, 81 FEMENINO, 118 MASCULINO, 120 FEMENINO, 147 FEMENINO; Y, DE LA PARROQUIA TARQUI 17 FEMENINO, 29 FEMENINO Y 124 MASCULINO.** Por haberse incurrido en lo determinado en el art. 96 literal C de la "CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EXPEDIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"; que dice textualmente "Si se comprobare suplantación, alteración o falsificación del registro electoral o de las actas de instalación o de escrutinio" en este caso fue lo que sucedió puesto que para el recuento no se tomó como referencia el registro electoral, además dichas Juntas fueron manipuladas de varias formas: ?

1.2.1 Las doce Juntas descritas llegaron al Colegio Técnico Uruguay aproximadamente a las 11:00 del miércoles 13 de Mayo para ser recontadas, situación que no se realizó por una disposición dada por el señor José Negrete Rodríguez, Delegado del Consejo Nacional Electoral para Manabí y ejecutada por el señor Juan Bosco Coopiano, funcionario del mismo organismo en el sentido que las juntas que sobrepasaban el 5% de inconsistencia no iban a ser contadas en ese recinto sino que debía ser regresada a la sede de la Junta Provincial Electoral para que sean sus miembros quienes procedan al recuento; además esas juntas fueron escondidas en algún lugar donde se presume el material electoral fue manipulado ya que en forma sorpresiva el mismo día en horas de la tarde fueron recontadas en el Colegio Uruguay por las señoritas que estaban colaborando en el recuento. Situación



MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"

que fue reclamada por mi representante en el pleno de la Junta Provincial Electoral quienes manifestaron que no se había dado dicha disposición al señor Negrete, mismo que reconocido que fue un error y que jamás había recibido dicha disposición para que proceda de esa manera, situación que provocó total confusión y una manipulación dolosa y fraudulenta del kit electoral que por más de 5 horas no se pudo determinar su paradero, debido a los reclamos hechos la decisión fue revocada por no tener ningún sustento legal.

1.2.2 El oficio PLE-CNE-1-1-5-2009 en el que el Consejo Nacional Electoral autorizó que se modifique el sistema de escrutinio aceptando el valor correcto de la sumatoria, siempre y cuando no sobrepase el 2% del campo de ciudadanos que sufragaron según el registro electoral de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República; Resolución que no fue notificada a los sujetos políticos y que solo fue conocida por los mismos el Viernes 22 de Mayo del 2009 a través de una Resolución notificada en dicha fecha, negando el derecho de información que tenemos los sujetos políticos.

1.2.3 Amparados en la Resolución descrita en el numeral 1.2.2 y a lo que determina el art. 96, literal C, de la norma mencionada en el numeral 1.2, cabe la nulidad de las 12 Juntas puesto que para el recuento jamás se tomo como referencia el registro o padrón electoral sino referencias dadas por la Junta Provincial Electoral en papeles simples de color amarillo, lo que generó que sobrarán entre 20 y 30 papeletas por junta, las mismas que en forma erróneas fueron eliminadas al azar y rasgadas para determinar su eliminación.

1.2.4 De los resultados del recuento no se nos entregó copias de actas o resúmenes para los sujetos políticos infringiendo el art. 30 literal H de las normas señaladas en el numeral 1.2 y al art. 76 literal J del Reglamento General a la Ley de Elecciones.

2. IMPUGNACION

Con los antecedentes expuestos y por fundamentos en lo dispuesto en el art. 88 de la "CODIFICACION DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EXPEDIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL", ejerzo ante ustedes mi derecho de impugnación de los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral el día Domingo 24 de Mayo a las 17:00.

3. INFORMACION ADJUNTA.- Adjunto a la presente los siguientes documentos:

- 3.1 Copias de actas escaneadas, digitadas y resúmenes de resultados a los sujetos política de las 12 Juntas impugnadas.
- 3.2 Declaraciones juramentadas de la Sra. Nilda Esperanza Napa Cagua, delegada observadora de la lista 72, del Sr. Ramón Eduardo Delgado Pilligua, delegado de la lista 72, de la Sra. Reina Alexandra Cedeño Aveilino delegada de la lista 29-50, Kleire Enrique Salto López de la lista 72, del Sr. Ramón Eduardo Delgado Pilligua, delegado de la lista 72, de la Sra. delegado de la lista 29-50, de la Lcda. Maria Josefa Ovedo Garcia inspectora del Colegio Técnico Uruguay.



1212 mil documentos de
1113 mil Cuentas - Recor

1113 mil
Cuentas
Recor

0000624

MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"

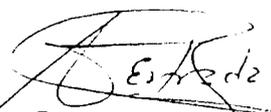


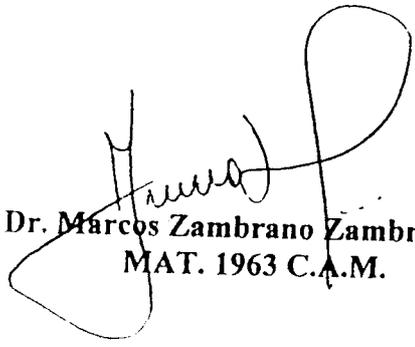
1113 -
mil
Recor
Tras

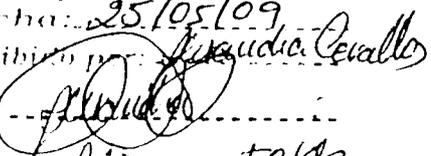
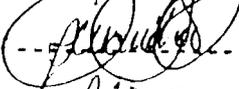
NOTIFICACIONES.- De ser necesario para notificaciones que me correspondan señalo el casillero electoral del Movimiento Si Unidad Mantense, lista 72.

Firmo con mi abogado defensor, profesional del derecho al que de manera expresa autorizo presente con su sola firma cuanto escrito sea necesario en la presente causa.

En uso de mis derechos, ruego procedan.
Dignense atender.


Ing. Jaime Estrada Bonilla
CANDIDATO ALCALDE
MOVIMIENTO SI UNIDAD MANTENSE
LISTA 72

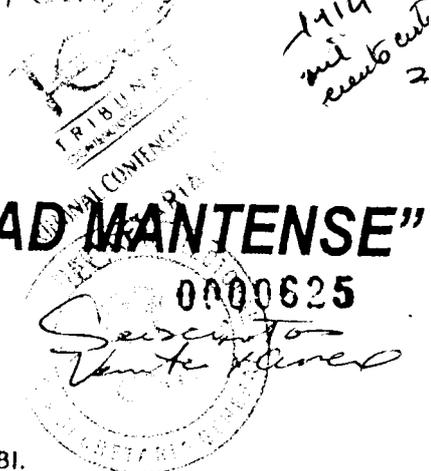

Dr. Marcos Zambrano Zambrano
MAT. 1963 C.A.M.

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE RECEPCION
Hora: 21:45
Fecha: 25/05/09
Recibido por: 
(F) 
Adj. 83 fojas



1213 mil doscientos trece
1114 mil ciento catorce
1114 -
mil
ciento
2

MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"



SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ.

Ing. JAIME EDULFO ESTRADA BONILLA, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 130182185-4, en mi calidad de candidato a la dignidad de ALCALDE del cantón Manta, por el MOVIMIENTO SI UNIDAD MANTENSE, Listas 72, de conformidad a lo previsto en los Arts. 16 2do inciso, Art. 90 tercer inciso de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, ante vuestra autoridad y por su intermedio al Pleno de ésta Junta Provincial Electoral de Manabí, comparezco y solicito la **DECLARATORIA DE NULIDAD DE LAS VOTACIONES DE LAS JUNTAS ELECTORALES, DE LA PARROQUIAS URBANAS DEL CANTÓN MANTA**, del proceso electoral realizado el 26 de Abril del 2009, que contiene las actas No. 6 Masculino y 40 Masculino de la parroquia Manta; 2 Femenino de la parroquia San Mateo; 63 Femenino, 69 Femenino, 76 Femenino, 97 Masculino y 121 Femenino de la parroquia Tarquí bajo las siguientes consideraciones:

1.- **Antecedentes.**- Muy a pesar de que las precitadas Actas fueron recontadas en el Recinto Electoral del Colegio Uruguay, ubicado en la ciudad de Portoviejo durante los días que duró la Sesión Permanente de Escrutinios Provinciales de Manabí, estos documentos no coinciden en el número total de votos para la dignidad de Presidente de la República del Ecuador, con el número total de votos para la dignidad de Alcalde del cantón Manta porque durante el proceso electoral de aprobación de las mismas no se utilizó el respectivo Registro Electoral (Padrón Electoral), y en su lugar se lo suplantó con simples notas de papeles elaboradas dentro del recinto electoral del Colegio Uruguay, por parte del funcionario de la Junta Provincial Electoral de Manabí Lic. José Negrete, quien a pesar de ser el Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, solo con derecho a voz conforme a lo determinado en el segundo inciso del Art. 20 de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, muy a pesar de aquello el prenombrado funcionario se arrogaba las funciones de resolver la suplantación del Registro Electoral, por simples notas de papeles que eran dirigidas a las señoritas estudiantes escrutadoras de los votos dentro del Recinto Electoral del Colegio Uruguay, induciéndolas a error a estas escrutadoras quienes para realizar el recuento tomaban como referencia las referidas notas de papeles, cuando lo correcto era utilizar el Registro Electoral correspondiente.

2.- **Documentos justificativos de las causales de nulidad.**- El literal c) del Art. 96 de la Codificación de las Normas Generales para las elecciones, dispone que se declarará la nulidad de las votaciones en los siguientes casos: ... el si se comprobare suplantación, alteración o falsificación del Registro Electoral o de las Actas de instalación o de escrutinio.



MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"

La precitada norma electoral es aplicable al recuento de las subsiguientes Actas, en las que no se utilizó el Registro Electoral sino las simples notas de papeles elaboradas por el prenombrado Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí:

2.1 El Acta No. 6 Masculino de la parroquia Manta, contiene totales diferentes tanto para las dignidades de Presidente de la República y Alcalde del cantón Manta, pues en el Acta de escrutinio dice 146 votos para Presidente de la República y 149 votos para Alcalde del cantón Manta, pero si sumamos los totales de los votos personales de los candidatos no cuadra con el número total puesto en el Acta de Escrutinios.

2.2 El Acta No. 40 Masculino de la parroquia Manta, contiene totales diferentes tanto para las dignidades de Presidente de la República y Alcalde del cantón Manta, pues en el Acta de escrutinio dice 173 votos para Presidente de la República y 176 votos para Alcalde del cantón Manta, pero si sumamos los totales de los votos personales de los candidatos no cuadra con el número total puesto en el Acta de Escrutinios.

2.3 El Acta No. 2 Femenino de la parroquia San Mateo, contiene totales diferentes tanto para las dignidades de Presidente de la República y Alcalde del cantón Manta, pues en el Acta de escrutinio dice 232 votos para Presidente de la República y 237 votos para Alcalde del cantón Manta, pero si sumamos los totales de los votos personales de los candidatos no cuadra con el número total puesto en el Acta de Escrutinios.

2.4 El Acta No. 63 Femenino de la parroquia Tarqui, contiene totales diferentes tanto para las dignidades de Presidente de la República y Alcalde del cantón Manta, pues en el Acta de escrutinio dice 210 votos para Presidente de la República y 214 votos para Alcalde del cantón Manta, pero si sumamos los totales de los votos personales de los candidatos no cuadra con el número total puesto en el Acta de Escrutinios.

2.5 El Acta No. 69 Femenino de la parroquia Tarqui, contiene totales diferentes tanto para las dignidades de Presidente de la República y Alcalde del cantón Manta, pues en el Acta de escrutinio dice 190 votos para Presidente de la República y 194 votos para Alcalde del cantón Manta, pero si sumamos los totales de los votos personales de los candidatos no cuadra con el número total puesto en el Acta de Escrutinios.

2.6 El Acta No. 76 Femenino de la parroquia Tarqui, contiene totales diferentes tanto para las dignidades de Presidente de la República y Alcalde del cantón Manta, pues en el Acta de escrutinio dice 205 votos para Presidente de la República y 209 votos para Alcalde del cantón Manta, pero si sumamos los totales de los votos personales de los candidatos no cuadra con el número total puesto en el Acta de Escrutinios.



MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"

2.7 El Acta No. 97 Masculino de la parroquia Tarqui, contiene totales diferentes tanto para las dignidades de Presidente de la República y Alcalde del cantón Manta, pues en el Acta de escrutinio dice 213 votos para Presidente de la República y 217 votos para Alcalde del cantón Manta, pero si sumamos los totales de los votos personales de los candidatos no cuádra con el número total puesto en el Acta de Escrutinios.

2.8 El Acta No. 121 Femenino de la parroquia Tarqui, contiene totales diferentes tanto para las dignidades de Presidente de la República y Alcalde del cantón Manta, pues en el Acta de escrutinio dice 209 votos para Presidente de la República y 213 votos para Alcalde del cantón Manta, pero si sumamos los totales de los votos personales de los candidatos no cuadra con el número total puesto en el Acta de Escrutinios.

Al efecto vale señalar que el término suplantación de conformidad a la doctrina jurídica, diccionario enciclopédico de derecho usual del Dr. Guillermo Cabanellas significa "substituir con mala fe. ...usurpar cargos o facultades. Hacerse pasar por otro, para ejercer sus atribuciones, perpetrar un engaño...

Bajo la misma doctrina el término alteración significa "cambio, modificación...

Para agravar aún más la conducta del prenombrado funcionario electoral, éste no dio paso a distintas reclamaciones presentadas por mi persona que contienen causales de nulidad referidas en la norma electoral contenida en el tercer inciso del Art. 90 de la Codificación de las Normas Generales de Derecho para las elecciones 2009.

3.- Nulidad del escrutinio y recuento de las Actas realizado en el Colegio Uruguay de la ciudad de Portoviejo.- El recuento y aprobación de las Actas referidas en el numeral 2 que precede es también nulo porque de conformidad a lo previsto en el Art. 90 del Reglamento General de la Ley de Elecciones, "a la Sesión Permanente asistirán obligatoriamente los Vocales de esta Junta Provincial Electoral de Manabí...".- La precitada infracción a la Ley se justifica, porque dentro de la referida Sesión Permanente debe realizarse el Escrutinio Provincial con la presencia de los señores Vocales de la Junta Provincial Electoral de Manabí, lo que en la práctica no ocurrió, pues reitero el Recinto Electoral del Colegio Uruguay de Portoviejo está ubicado en otro lugar fuera de las instalaciones de la Junta Electoral de Manabí, lo que justifica la procedencia de la nulidad solicitada a las Actas detalladas en el numeral 2.

4.- Las Juntas de recuento del voto ubicadas en el Colegio Uruguay del cantón Portoviejo, e integradas por las señoritas estudiantes de dicho centro educativo, durante el escrutinio, por ignorancia de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones vigente, que no han sido plenamente difundidas, violentaron el literal a) del Art. 76 de las precitadas normas, que ordena: "La Junta verificará si el número de papeletas depositadas en las urnas está conforme con el número de sufragantes. Si se establecieren diferencias entre las papeletas

1214 mil documentos catorce

1119 mil cinco quince

1115 -
TRIBUNAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
0000626
LEONARDO

1215 mil novecientos quince
1116 mil ciento dieciséis
1116 mil es
1116 mil es



MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"

forma verbal o escrita los argumentos y pruebas del fraude electoral cometido, normas constitucionales que inclusive prevalecen sobre la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedida por el Consejo Nacional Electoral, (Resolución 11.-PLE-CNE-11-11-3-2009), pues caso contrario quedaríamos en indefensión constitucional (Art. 75 CRE), y este Pleno sería responsable por omisión del fraude electoral denunciado;

7.- Pruebas.- Anexo como pruebas de mi petición de declaratoria de la nulidad los documentos-actas de escrutinios, las actas digitalizadas en número de ocho.

8.- Notificaciones y autorización.- Las que nos correspondan, las recibiremos en el casillero electoral Nro. 72 y autorizamos al profesional que nos patrocina para que a nuestro nombre suscriba los escritos que requiera esta reclamación e intervenga en cualquier diligencia contenciosa electoral que amerite esta petición.

Firmamos conjuntamente, con copias de ley.


Ing. Jaime Estrada Borrilla
CANDIDATO ALCALDE DEL CANTON MANTA

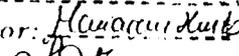

George Ontaneda Coar
ABOGADO
MAT. 3341 - C.A.M.

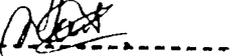
C/C PARA EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECEPCION

Hora: 23:05

Fecha: 25/05/09

Recibido por: 

(F): 

Admitida 41 Figao.

1296 mil documentos diversos

1117 mil caso de estudio

Secretaría
Presente y oído

RESOLUCION N° 47-30-05-09-RI-JPEM
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

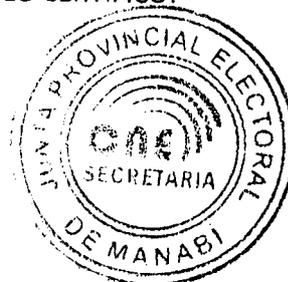


Portoviejo, 30 de Mayo del 2009.- Las 15h30

Vista la APELACION presentada por el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla, candidato a Alcalde del cantón Manta por el Movimiento Si Unidad Mantense, a la Resolución adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí con fecha 27 de Mayo del 2009 y notificada el día jueves 28 de Mayo del 2009 RESUELVE: Enviar en forma urgente al Consejo Nacional Electoral todo el expediente que originó la resolución apelada, el escrito de apelación y sus documentos anexos, debidamente foliados. Se encarga al Secretario de la Junta el cumplimiento de esta resolución. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. (f) VOCALES DE LA JPEM.

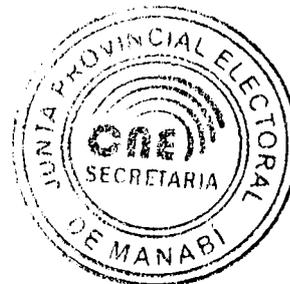
CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el día sábado 30 de Mayo del 2009. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM



RAZON: Siento como tal que la resolución que antecede fue notificada el día sábado 30 de Mayo del 2009 a partir de las 15h35, en los respectivos casilleros electorales de cada uno de los sujetos políticos. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO que el documento
que antecede es fiel copia
de su original. 02-06-09
SECRETARIA
AB. LUIS CANDO AREVALO
SECRETARIO

1217 mil doscientos diez y siete (1218 mil ciento dieciocho)

RESOLUCION N° 07-27-05-09-RI-JPEM
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

0000629
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA
474
de

CONSIDERANDO

Que el Art. 21 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA determina como funciones de las Juntas Provinciales Electorales: c) Realizar los escrutinios de los procesos electorales en su jurisdicción, así como los atinentes a comicios de carácter nacional. e) Conocer y resolver en sede administrativa las impugnaciones presentadas a su conocimiento sobre la calificación de candidaturas, los resultados numéricos y la adjudicación de escaños y en el caso de los recursos contencioso electorales, organizar el expediente y remitirlo debidamente foliado al Tribunal Contencioso Electoral, dentro del plazo que establecen las normas que regulan la jurisdicción contencioso electoral;

Que la JPEM con fecha 23 de mayo del 2009 culminó el escrutinio provincial cuyos resultados fueron notificados a los sujetos políticos el día domingo 24 de Mayo del 2009 a partir de las 17h00, tal como se desprende de la razón de notificación levantada por el Secretario de la JPEM.

Que el procedimiento establecido para la Sesión de Escrutinio Provincial remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009 de fecha 24 de abril del 2009, contempla en el numeral 14 que "las impugnaciones escritas sobre los resultados numéricos de los escrutinios provinciales podrán ser presentadas por los representantes de los sujetos políticos dentro del plazo de veinticuatro (24) horas a partir de la notificación de resultados y serán resueltas por la Junta en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas" lo que está en armonía con lo dispuesto en el Art. 88 de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República.

Que el Ingeniero Jaime Estrada Bonilla, candidato a la dignidad de Alcalde del cantón Manta por el Movimiento SI UNIDAD MANTENSE, ha presentado con fecha 25 de Mayo del 2009, ante la Junta Provincial Electoral de Manabí, RECURSO DE IMPUGNACION a los resultados notificados el día domingo 24 de Mayo del 2009.

Que el candidato argumenta en los escritos recibidos a las 21h08 y a las 21h15 que los resultados notificados no corresponden a la realidad habiéndose encontrado causales para declarar la nulidad. Fundamenta su impugnación en lo que determinan el Art. 96 literal c) de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República.

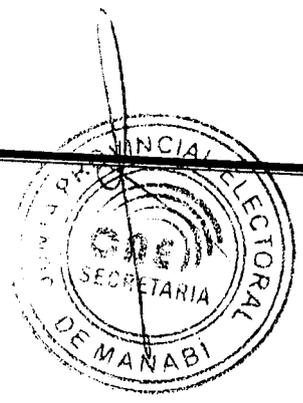
Que la JPEM tiene como misión fundamental el transparentar el proceso de escrutinio provincial basada en los principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.

Por lo que en uso de sus atribuciones

RESOLUCION N° 07-27-05-09-RI-JPEM

RESUELVE:
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Que el documento
antecede es fiel copia
de su original.
SECRETARIA
AB. LOIS CANDÓ AREVALO
SECRETARIO





MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"

1218 mil dieciocho dieciocho
1119 mil ciento diecinueve

Secretaría
0000630
SECRETARIA GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

Ing. JAIME EDULFO ESTRADA BONILLA, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 130182185-4, en mi calidad de candidato a la dignidad de ALCALDE del cantón Manta, por el MOVIMIENTO SI UNIDAD MANTENSE, Listas 72, dentro de mi DERECHO DE IMPUGNACION presentado por intermedio de secretaría con fecha 25 de Mayo del 2009 a los 21h08, con la firma de recepción de la funcionaria Sra. Alexandra Cevallos, y a manera de ACLARACION a mi libelo inicial de impugnación a usted digo lo siguiente:

1119-
mi
revisó
cheo

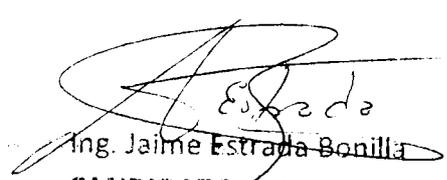
En el título de los antecedentes, numeral 1.2 la inconsistencia numérica alegada se la refleja tomando la suma de votos de cada uno de los candidatos Alcalde del cantón Manta, más los votos blancos y nulos, cifra que no coincide con el total de votos reflejada en el Acta computada con el dato de ciudadanos que votaron según el casillero (ciudadanos que votaron según el padrón electoral). **Esta diferencia en relación al dato del padrón electoral (Registro Electoral), nos dará la inconsistencia numérica alegada en el numeral 1.2 de mi escrito inicial de impugnación, tanto en el dato numérico como porcentual.**

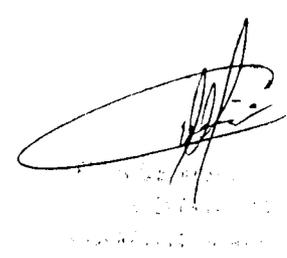
Para justificar fehacientemente la aclaración me permito ilustrar el siguiente ejemplo:

En el Acta No. 1 Masculino de la parroquia Eloy Alfaro cantón Manta, la sumatoria de los candidatos a la dignidad de Alcalde más los votos blancos y nulos refleja 239 votos, y el valor contemplado en el Acta computada, casillero (ciudadanos que votaron según el padrón electoral) es de 229 votos, esto nos da una diferencia de 10 votos en relación a la dignidad de Presidente de la República, lo cual es el 4.37% que es la inconsistencia numérica y porcentual señalada en mi derecho inicial de impugnación de fecha 25 de Mayo del 2009 a las 21h08.

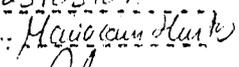
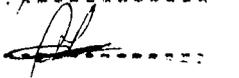
Con copias de ley.

Atentamente,


Ing. Jaime Estrada Bonilla
CANDIDATO ALCALDE CANTON MANTA



DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE RECEPCION

Hora: 23:06
Fecha: 25/05/09
Recibido por: 
(F): 



MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"

SEÑOR PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

El suscrito, Jaime Estrada Bonilla, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero Comercial, con domicilio y residencia en la Ciudad de Manta y de paso por este Cantón Portoviejo, respetuosamente comparezco, en mi calidad de Candidato a la Alcaldía de Manta, por el MOVIMIENTO SI UNIDAD MANTENSE, LISTA 72, ante usted y por su digno intermedio al pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí, muy respetuosamente comparezco con el objeto de ejercer mi **DERECHO DE IMPUGNACION** de los resultados numéricos proclamados y notificados el día 24 de Mayo a 17:00 en los siguientes términos:

1.- ANTECEDENTES

1.1 Con fecha Mayo 24 a las 17:00 se notificó a los sujetos políticos con los resultados electorales obtenidos luego del escrutinio en esta provincia específicamente a los resultados correspondientes a la dignidad de Alcalde Municipal del cantón Manta.

1.2 Dichos resultados sin embargo no corresponden a la realidad; habiéndose encontrado las siguientes inconsistencias numéricas de votantes de la Junta Receptora del Voto :

JUNTA Nº 1 MASCULINO - PARROQUIA ELOY ALFARO - GUARDERIA SAN IGNACIO DE LOYOLA
Existen 10 (DIEZ) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 4.37% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 14 MASCULINO - PARROQUIA ELOY ALFARO - GUARDERIA SAN IGNACIO DE LOYOLA
Existen 31 (TREINTA Y UNO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 13.42% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 102 MASCULINO - PARROQUIA MANTA - LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 5 (CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.76% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 108 MASCULINO - PARROQUIA MANTA - LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 13 (TRECE) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 6.99% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

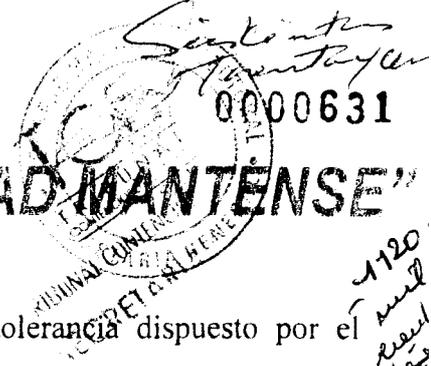
JUNTA Nº 117 MASCULINO - PARROQUIA MANTA - LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 5 (CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE,

1219 m. (votos) diecinueve.

1120 m. (votos) veinte



MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"



1120
m. (votos)
veinte

representando el 3.27% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 126 MASCULINO – PARROQUIA MANTA – LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 5 (CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.63% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 130 MASCULINO – PARROQUIA MANTA – LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 6 (SEIS) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 3.11% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 135 FEMENINO – PARROQUIA MANTA – LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 4 (CUATRO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.30% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 140 FEMENINO – PARROQUIA MANTA – LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 5 (CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.60% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 143 FEMENINO – PARROQUIA MANTA – LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 4 (CUATRO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.27% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 146 FEMENINO – PARROQUIA MANTA – LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 4 (CUATRO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.31% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 148 MASCULINO – PARROQUIA MANTA – LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 20 (VEINTE) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 30.77% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 152 FEMENINO – PARROQUIA MANTA – LUIS ARBOLEDA MARTINEZ
Existen 38 (TREINTA Y OCHO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 21.47% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 154 FEMENINO – PARROQUIA MANTA – LUIS ARBOLEDA MARTINEZ.



MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"

JUNTA Nº 59 MASCULINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. 5 DE JUNIO.
Existen 8 (OCHO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 4.10% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 58 MASCULINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. 5 DE JUNIO.
Existen 5 (CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.63% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 69 MASCULINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. 5 DE JUNIO.
Existen 41 (CUARENTA Y UNO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 20.40% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 83 FEMENINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. 5 DE JUNIO.
Existen 10 (DIEZ) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 5.59% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 88 FEMENINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. 5 DE JUNIO.
Existen 4 (CUATRO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.26% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 96 FEMENINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. 5 DE JUNIO.
Existen 8 (OCHO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 4.28% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 99 FEMENINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. 5 DE JUNIO.
Existen 8 (OCHO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 4.44% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 17 FEMENINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. SRTAS. MANTA.
Existen 21 (VEINTE Y UNO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 11.35% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 2 FEMENINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. SRTAS. MANTA



1220 mil doscientos veinte
1125 mil cuatrocientos veinte y una - 1721 -
mil cuatrocientos veinte

SECRETARÍA DE GOBIERNO
0000632

MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"

Existen 39 (TREINTA Y NUEVE) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 17.11% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 48 MASCULINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. SRTAS. MANTA

Existen 5 (CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 3.18% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 5 MASCULINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. SRTAS. MANTA

Existen 12 (DOCE) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 8.33% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 51 FEMENINO - PARROQUIA MANTA - RECINTO COL. NAC. SRTAS. MANTA

Existen 6 (SEIS) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 3.19% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 109 MASCULINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO COL. PEDRO BALDA CUCALON

Existen 5 (CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.39% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 78 MASCULINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO COL. PEDRO BALDA CUCALON

Existen 5 (CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.45% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 80 MASCULINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO COL. PEDRO BALDA CUCALON

Existen 13 (TRECE) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 7.47% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral

JUNTA N° 36 FEMENINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO COL. SAN JOSE

Existen 35 (TREINTA Y CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 15.63% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Concejo Nacional Electoral



MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"

JUNTA Nº 41 FEMENINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO COL. SAN JOSE
Existen 38 (TREINTA Y OCHO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 17.92% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 44 FEMENINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO COL. SAN JOSE
Existen 9 (NUEVE) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 4.41% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 5 MASCULINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO COL. SAN JOSE
Existen 11 (ONCE) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 5.45% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 54 MASCULINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO ESC. RAMON VIRGILIO AZUA
Existen 6 (SEIS) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.82% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 69 MASCULINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO ESC. LEONIE AVIAT
Existen 12 (DOCE) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 5.85% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

JUNTA Nº 70 MASCULINO - PARROQUIA TARQUI - RECINTO ESC. LEONIE AVIAT
Existen 5 (CINCO) votos de diferencia entre dignidad de PRESIDENTE y ALCALDE, representando el 2.30% de la votación, sobrepasando el rango de tolerancia dispuesto por el Consejo Nacional Electoral

Cabe indicar señores miembros que todas las 35 juntas detalladas sobrepasan el rango de tolerancia del 2% de inconsistencia numérica dispuesto por el Consejo Nacional Electoral mediante resolución PLE-CNE-1-1-5-2009; inconsistencia que no fue superada en la fase de escrutinio provincial y por lo solicito que dicha juntas sean contadas voto a voto para dar transparencia y garantía a los candidatos en esta lid electoral.

1.3 Cabe resaltar que en las 35 juntas impugnadas en 21 de ellas actuaron como miembros de la Junta Receptora del Voto empleados Municipales y Empresa de Agua Potable de Mantá; ambos organismos son presididos por el candidato a la reelección y presuntamente serían responsables de la manipulación que generaron las inconsistencias numéricas impugnadas.

Adj. 185 fops

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI
 DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 RECEPCION
 Hora: 21H02
 Fecha: 25/05/09
 Recibido por: Mercedes Couello
 (F):

Dr. Marcos Zambrano Zambrano
 MAT. 1963 C.A.M.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
 CANDIDATO ALCALDE
 MOVIMIENTO SI UNIDAD MANTENSE
 LISTA 72

Dignensseme atender.

En uso de mis derechos, ruego procedan.

Firmo con mi abogado defensor, profesional del derecho al que de manera expresa autorizo presente con su sola firma cuanto escrito sea necesario en la presente causa.

MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"





1222 mil docientos veintidos
1123 mil ciento veintidos
1123 mil ciento veintidos

SECRETARIA GENERAL
0000634

MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"

SEÑOR PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

El suscrito, Jaime Estrada Bonilla, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero Comercial, con domicilio y residencia en la Ciudad de Manta y de paso por este Cantón Portoviejo, respetuosamente comparezco, en mi calidad de Candidato a la Alcaldía de Manta, por el MOVIMIENTO SI UNIDAD MANTENSE, LISTA 72, ante usted y por su digno intermedio al pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí, muy respetuosamente comparezco con el objeto de ejercer mi **DERECHO DE IMPUGNACION** de los resultados numéricos proclamados y notificados el día 24 de Mayo a 17:00 en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha Mayo 24 a las 17:00 se notificó a los sujetos políticos con los resultados electorales obtenidos luego del escrutinio en esta provincia específicamente a los resultados correspondientes a la dignidad de Alcalde Municipal del cantón Manta.
- 1.2 Dichos resultados sin embargo no corresponden a la realidad; habiéndose encontrado causales para **DECLARAR LA NULIDAD DE LAS JUNTAS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO 14 Y 20 FEMENINO; DE LA PARROQUIA MANTA 7 FEMENINO Y 20 FEMENINO, 57 MASCULINO, 81 FEMENINO, 118 MASCULINO, 120 FEMENINO, 147 FEMENINO; Y, DE LA PARROQUIA TARQUI 17 FEMENINO, 29 FEMENINO Y 124 MASCULINO.** Por haberse incurrido en lo determinado en el art. 96 literal C de la "CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EXPEDIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"; que dice textualmente "Si se comprobare suplantación, alteración o falsificación del registro electoral o de las actas de instalación o de escrutinio" en este caso fue lo que sucedió puesto que para el recuento no se tomó como referencia el registro electoral, además dichas Juntas fueron manipuladas de varias formas:
 - 1.2.1 Las doce Juntas descritas llegaron al Colegio Técnico Uruguay aproximadamente a las 11:00 del miércoles 13 de Mayo para ser recontadas, situación que no se realizó por una disposición dada por el señor José Negrete Rodríguez, Delegado del Consejo Nacional Electoral para Manabí y ejecutada por el señor Juan Bosco Coopiano, funcionario del mismo organismo en el sentido que las juntas que sobrepasaban el 5% de inconsistencia no iban a ser contadas en ese recinto sino que debía ser regresada a la sede de la Junta Provincial Electoral para que sean sus miembros quienes procedan al recuento; además esas juntas fueron escondidas en algún lugar donde se presume el material electoral fue manipulado ya que en forma sorpresiva el mismo día en horas de la tarde fueron recontadas en el Colegio Uruguay por las señoritas que estaban colaborando en el recuento. Situación



MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSI"

que fue reclamada por mi representante en el pleno de la Junta Provincial Electoral quienes manifestaron que no se había dado dicha disposición al señor Negrete, mismo que reconoció que fue un error y que jamás había recibido dicha disposición para que proceda de esa manera, situación que provocó total confusión y una manipulación dolosa y fraudulenta del kit electoral que por más de 5 horas no se pudo determinar su paradero, debido a los reclamos hechos la decisión fue revocada por no tener ningún sustento legal.

1.2.2 El oficio PLE-CNE-1-1-5-2009 en el que el Consejo Nacional Electoral autorizó que se modifique el sistema de escrutinio aceptando el valor correcto de la sumatoria, siempre y cuando no sobrepase el 2% del campo de ciudadanos que sufragaron según el registro electoral de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República; Resolución que no fue notificada a los sujetos políticos y que solo fue conocida por los mismos el Viernes 22 de Mayo del 2009 a través de una Resolución notificada en dicha fecha, negando el derecho de información que tenemos los sujetos políticos.

1.2.3 Amparados en la Resolución descrita en el numeral 1.2.2 y a lo que determina el art. 96, literal C, de la norma mencionada en el numeral 1.2, cabe la nulidad de las 12 Juntas puesto que para el recuento jamás se tomo como referencia el registro o padrón electoral sino referencias dadas por la Junta Provincial Electoral en papeles simples de color amarillo, lo que generó que sobrarán entre 20 y 30 papéletas por junta, las mismas que en forma erróneas fueron eliminadas al azar y rasgadas para determinar su eliminación.

1.2.4 De los resultados del recuento no se nos entregó copias de actas o resúmenes para los sujetos políticos infringiendo el art. 30 literal H de las normas señaladas en el numeral 1.2 y al art. 76 literal J del Reglamento General a la Ley de Elecciones.

2. IMPUGNACION

Con los antecedentes expuestos y por fundamentos en lo dispuesto en el art. 88 de la "CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES EN EL REGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EXPEDIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL", ejerzo ante ustedes mi derecho de impugnación de los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral el día Domingo 24 de Mayo a las 17:00.

3. INFORMACION ADJUNTA.- Adjunto a la presente los siguientes documentos:

3.1 Copias de actas escaneadas, digitadas y resúmenes de resultados a los sujetos política de las 12 Juntas impugnadas.

3.2 Declaraciones juramentadas de la Sra. Nilda Esperanza Napa Cagua, delegada observadora de la lista 72, del Sr. Ramón Eduardo Delgado Pilligua, delegado de la lista 72, de la Sra. Reina Alexandra Cedeno Avejino delegada de la lista 29-50, Kleire Enrique Salto López delegado de la lista 29-50, de la Lcda. Maria Josefa Oviedo Garcia inspectora del Colegio Técnico Uruguay.



1223 mil doscientos veinte y tres
1124 mil ciento sesenta y cuatro

Seiscientos
Treinta y Cuatro

000063512

MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"



NOTIFICACIONES.- De ser necesario para notificaciones que me correspondan señalo el casillero electoral del Movimiento Si Unidad Mantense, lista 72.

Firmo con mi abogado defensor, profesional del derecho al que de manera expresa autorizo presente con su sola firma cuanto escrito sea necesario en la presente causa.

En uso de mis derechos, ruego procedan.
Dígnense atender.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
CANDIDATO ALCALDE
MOVIMIENTO SI UNIDAD MANTENSE
LISTA 72

Dr. Marcos Zambrano Zambrano
MAT. 1963 C.A.M.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRE RECEPCION
Hora: 21:15
Fecha: 25/05/09
Recibido por: Susuadna Cevallos
(F) [Signature]
Adj. 83 fojas



1274 mil dejenkos veinke y oata



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO PROVINCIAL

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión permanente de Escrutinio Provincial, y en la jornada laboral del día Sábado 23 de Mayo del 2009, una vez finalizado el escrutinio provincial, de conformidad a lo previsto en el Art. 87 DE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, y del Art. 17 DEL PROCEDIMIENTO EN LA SESIÓN DE ESCRUTINIO PROVINCIAL remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009, a las 20H00, se instala en AUDIENCIA PUBLICA PARA LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE LOS ESCRUTINIOS DEFINITIVOS, a fin de que estos puedan ser notificados máximo al día siguiente de concluido el escrutinio provincial, a las organizaciones políticas y a los respectivos candidatos.- Al efecto y estando dentro de esta diligencia, se deja constancia de la presencia de los señores: Lcdo. Fernando Macías Pinargote, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Manabí; Ab. Giordano Gorozabel, Vicepresidente de la JPEM; Ing. María Pita Asan, Vocal de la JPEM; Dra. Ana Arteaga Moreira, Vocal de la JPEM; Lcdo. Fernando Toala Barahona, Vocal de la JPEM; Actúa como secretario el titular Ab. Luis Cando Arévalo; y, se cuenta también con la presencia de candidatos, delegados y representantes de los sujetos políticos Dr. Marcos Zambrano Abogado de varios candidatos, Ab. Walter Cevallos delegado PSP, Ab. Hugo Pita Abogado de varios candidatos, Ab. Cristóbal Macías abogado de varios candidatos, Ing. Marcos Dávila, Ab. María Fernanda Rivadeneira candidata a Asambleísta Provincial MPAIS, Ing. Carlos Bergmang representante legal del MMP, Ec. Karina Bardellini delegada MMP, Ec. Ben Hur Rodríguez delegado MPAIS, Sr. Antonio Perea candidato a Concejal del cantón Paján MPD, Ec. Ana Pilay candidata a Concejala del cantón Portoviejo MPD, Ab. Jhonny Cevallos, candidato a Concejal alianza PRE-MM-MMP-MRC, Ing. Carlos Estrada delegado M. SI UNIDAD MANTENSE, Sra. Betty Moreira delegada PRE, Ab. Jaime Hidalgo delegado del candidato a Alcalde de Manta Jorge Zambrano, Ing. Arturo Toala candidato a Alcalde del cantón 24 de Mayo MPAIS, Ing. Duval Valeriano candidato a Alcalde de 24 de Mayo alianza MMP-MM, Ing. Alex Cevallos candidato a Alcalde del cantón Jama por la alianza MMP-MM; al efecto y una vez que el Pleno de esta Junta Provincial ha resuelto sobre las actas suspensas y las actas rezagadas y se ha pronunciado sobre las impugnaciones presentadas a las actas con inconsistencias numéricas en resolución que se agrega a esta acta y en vista que el Centro de Cómputo de la Delegación Provincial del CNE ha terminado de ingresar el 100% de los resultados numéricos generales, se procede a incorporarlos como parte integrante de esta acta y serán notificados a todos y cada uno de los sujetos políticos en sus respectivos casilleros electorales y al público en general en la cartelera pública situada en el edificio de la Delegación Provincial del CNE.- A continuación, el señor secretario procede a levantar el acta de los escrutinios definitivos, la misma que es suscrita por el Presidente de la JPEM, los señores Vocales y los asistentes a la sesión que así lo quisieren

Lcdo. Fernando Macías Pinargote
PRESIDENTE

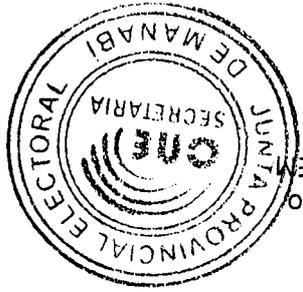
Dra. Ana Arteaga Moreira
VOCAL



Abg. Giordano Gorozabel Intriago
VICEPRESIDENTE

Lcdo. Fernando Toala Barahona
VOCAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que el documento
que antecede es fiel copia
de su original. 02-06-09
SECRETARIA



Ab. Luis Cando Arevalo
SECRETARIO DE LA JPEM

CNE
CERTIFICADO
que antecede
de por parte
del Consejo Nacional Electoral
del Consejo Provincial Electoral
de Manabí
02-06-09
SECRETARIO

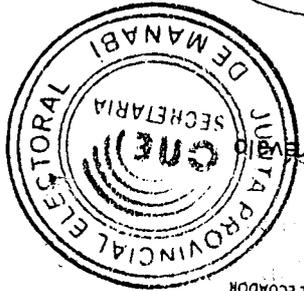
CERTIFICADO: Que Los vocales miembros de la Junta Provincial Electoral de Manabí, candidatos, delegados de candidatos y representantes legales de organizaciones políticas firmaron la presente acta a los veintidós días del mes de mayo del dos mil nueve LO CERTIFICO:

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]
M^o Fernando Huandoyera
Luis Cando Arevalo

[Handwritten signature]
M^o María Pita Asan

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABÍ
VOCAL
M^o María Pita Asan



Abg. Luis Cando Arevalo
SECRETARIO



1225 mil doscientos veinte y cinco
1126 mil ciento veinte y seis

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI



CONSIDERANDO

Que el Art. 21 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA determina como una de las funciones de las Juntas Provinciales Electorales: Realizar los escrutinios de los procesos electorales en su jurisdicción, así como los atinentes a comicios de carácter nacional.

Que el procedimiento establecido para la Sesión de Escrutinio Provincial remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009 de fecha 24 de abril del 2009, se encuentra en plena vigencia.

Que el CNE ha dictado la Resolución PLE-CNE-1-15-2009 mediante la cual se autorizó "que se modifique el sistema de escrutinios.... aceptando el valor correcto de la sumatoria, siempre y cuando no sobrepase el 2% del campo de ciudadanos que sufragaron según el Registro Electoral de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República", con lo cual se han logrado superar las inconsistencias numéricas que tenían algunas actas de escrutinios.

Que dicho procedimiento contempla en los numerales 8, 8.1, 8.2 y 8.3 la actuación de la JPEM en los casos de actas que fueron declaradas suspensas por las JIE por falta de firmas e inconsistencia numérica; lo que se ha cumplido en todas sus partes, realizando la apertura del paquete electoral para realizar el recuento con respecto a todas aquellas actas que no lograron superar las inconsistencias numéricas.

Que el procedimiento referido no faculta a los sujetos políticos a presentar impugnaciones escritas a las inconsistencias numéricas, sino a los resultados numéricos del escrutinio provincial y dentro del plazo de 24 horas luego de notificados los resultados; ni contempla impugnaciones a actas con inconsistencias numéricas.

Que distintos candidatos y representantes legales de organizaciones políticas han presentado impugnaciones a inconsistencias numéricas de varias actas de escrutinios.

Por lo que en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR las impugnaciones a las inconsistencias numéricas presentadas por los distintos sujetos políticos por no estar contempladas dentro del procedimiento para la sesión de escrutinios provincial. **SEGUNDO:** INDICAR a los impugnantes que los paquetes electorales de aquellas actas que tuvieron falta de firmas o inconsistencias numéricas fueron abiertos y contados por las estudiantes del colegio Técnico Uruguay y ya se encuentran ingresadas al sistema. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. VOCALES DE LA JPEM.

CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el día viernes 22 de Mayo del dos mil nueve. LO CERTIFICO

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONE
CERTIFICO: Que el documento
que antecede es fiel copia
de su original. 22-05-09
Por el Jefe de la Junta Provincial Electoral de Manabí
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONE
SECRETARIO



RAZON: Siento como tal que la resolución que antecede fue notificada en los casilleros electorales de las organizaciones políticas el día sábado 23 de Mayo del 2009 a partir de las 02h30. LO CERTIFICO

Ab. Luis Cando Arevalo
SECRETARIO DE LA JPEM



Ab. Luis Cando Arevalo
SECRETARIO DE LA JPEM



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICO: Que el documento
que antecede es fiel copia
de su original. 02-06-09
Porteño: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARIA
Luis Cando Arevalo
SECRETARIO

1226 mil documentos veinte y seis
1127 mil ciento veinte y siete



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ



1127
mil
ciento
veinte
y
siete

RAZON: Siento como tal que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 88 DE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral; en el numeral 17 DEL PROCEDIMIENTO A SAGUIR EN LA SESIÓN DE ESCRUTINIO PROVINCIAL remitido por el Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante oficio circular N° 006-P-OS-CNE-2009; y en el Acta de Finalización del Escrutinio Provincial suscrita el sábado 23 de mayo del 2009 por los señores Vocales de la Junta Provincial Electoral de Manabí, **SE NOTIFICO** con la copia del acta de finalización de escrutinios en dos páginas y con la copia de resultados, en forma física magnética, de las siguientes dignidades: **ASAMBLEISTAS NACIONALES** en ocho páginas; **ASAMBLEISTAS PROVINCIALES** en tres páginas; **PREFECTO Y VICEPREFECTO** en una página; **ALCALDES MUNICIPALES** de los cantones Bolívar, Chone, El Carmen, Flavio Alfaro, Jama, Jaramijó, Jipijapa, Junín, Manta, Montecristi, Olmedo, Paján, Pedernales, Pichincha, Portoviejo, Puerto López, Rocafuerte, San Vicente, Santa Ana, Sucre, Tosagua y 24 de Mayo en una página para cada uno de los cantones, total 22 páginas; **CONCEJALES URBANOS** de los cantones Bolívar, Chone, El Carmen, Flavio Alfaro, Jama, Jaramijó, Junín, Montecristi, Paján, Pedernales, Pichincha, Puerto López, San Vicente, Santa Ana, Sucre, Tosagua y 24 de Mayo en dos páginas, Jipijapa, Olmedo y Rocafuerte en 3 páginas, Manta y Portoviejo en 4 páginas; **CONCEJALES RURALES** de los cantones Bolívar, El Carmen, Flavio Alfaro, Montecristi, Pichincha, Santa Ana en una página, Chone, Jipijapa, Manta, Paján, Pedernales, Portoviejo, Puerto López, San Vicente, Sucre, Tosagua y 24 de Mayo el día domingo 24 de Mayo del 2009 a partir de las 17h00 a todos los sujetos políticos en los casilleros electorales de cada organización política y al público en general en la cartelera ubicada en la parte baja del Edificio donde funciona la Delegación Provincial en Manabí del Consejo Nacional Electoral.

LO CERTIFICO:



Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JP EM

CNE JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que el documento
que antecede es fiel copia
de su original. 02-06-09
Portoviejo: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE SECRETARIA
AB. LUIS CANDO ARÉVALO
SECRETARIO

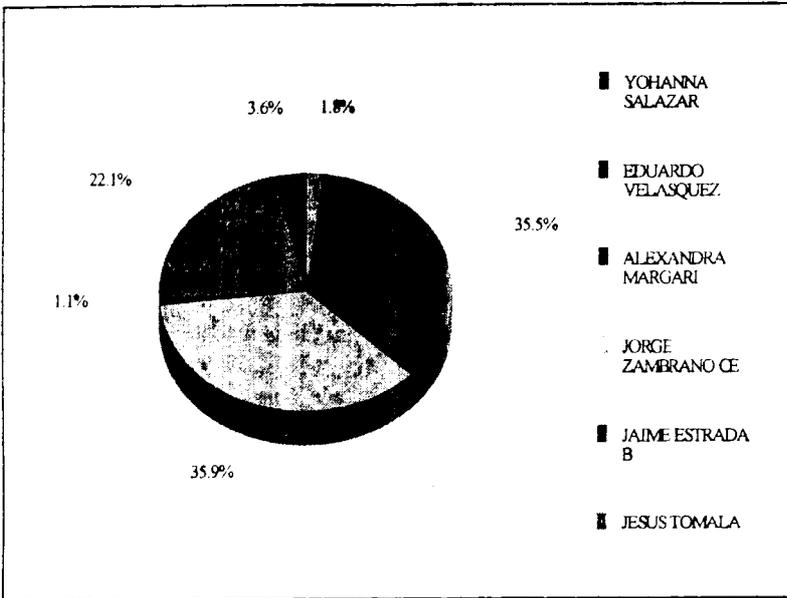


1128 mil cuatrocientos veintinueve y siete



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE PARCIAL DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009

Spicentes
Junta Provincial
Manabí
00006379
SECRETARIA GENERAL
1128 mil cuatrocientos veintinueve y siete



Provincia: **MANABÍ**

Cantón: **MANTUA**

No. Total de electores. 163,818
No. Total de actas: 657

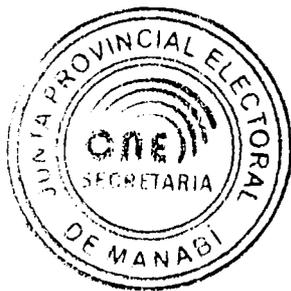
Computado:

No. de Actas:	657	100.00 (%)
No. Electores:	163,818	100.00 (%)
No. Sufrag.:	124,941	76.27 (%)
Ausentismo:	38,877	23.73 (%)

Siglas Org. Política	Nombre del candidato	Votos Nominales	Votos(%)
----------------------	----------------------	-----------------	----------

PRIAN	YOHANNA SALAZAR	3,981	03.64
MPAIS	EDUARDO VELASQUEZ GARCIA	24,133	22.08
MNCS	ALEXANDRA MARGARITA GARCIA H	1,165	01.07
MP/MMIN	JORGE ZAMBRANO CEDEÑO	39,226	35.89
SUM	JAIME ESTRADA B	38,803	35.50
MCP	JESUS TOMALA	1,997	01.83

Papeletas en blanco	6,828
Papeletas Anuladas	8,808



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
AB. LUIS CANDIDO AREVALO
SECRETARIO

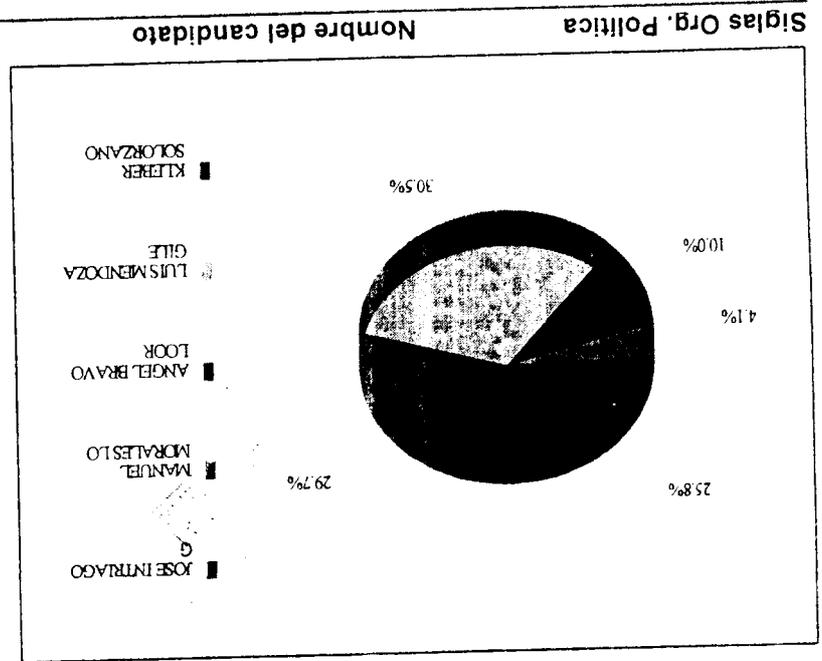
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICO: Que el documento
que antecede es fiel copia
de su original.
Portoviejo: 02-06-09
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
SECRETARIA
AB. LUIS CANDIDO AREVALO
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE PARCIAL DE ALCALDES MUNICIPALES

Elecciones Abril 2009

Provincia: MANABI
 Cantón: JUNIN



Computado:	
No. Total de electores:	17,116
No. Total de actas:	69
No. de Actas:	69
No. Electores:	17,116
No. Sufrag:	13,412
Ausentismo:	3,704
Votos Nominales	
Votos(%)	

Nombre del candidato	Votos	Porcentaje	Siglas Org. Política
JOSE INTRIAGO	2,834	25.78	PSP
MANUEL MORALES LOOR	447	04.07	PRIAN
ANGEL BRAVO LOOR	1,103	10.03	MPAIS
LUIS MENDOZA GILER	3,350	30.47	MP/MMIN
KLEBER SOLOZANO	3,261	29.66	MRC
Papeletas en blanco	1,037		
Papeletas Anuladas	1,380		



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARIA
CNE
AB. LUIS CANDIDO AREVALO
SECRETARIO



1129 mil ochocientos veinte y ocho
1228 mil doscientos veinte y ocho

SEÑOR.
OMAR SIMON CAMPAÑA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

SECRETARÍA DE ASesorÍA JURÍDICA
0000540
V. con 1129

JAIME HIDALGO MARAZITA, en mi calidad de delegado como sujeto político, legal y debidamente acreditado, en representación del señor Ing. Jorge Zambrano Cedeño, candidato a la alcaldía de la ciudad de Manta por las listas 65-24, ante Usted comparezco y solicito:

Amparado en la disposición de los literales pertinentes del numeral 7 del ART: 76 de la Constitución Política del Estado, solicito se me confiera copias de la apelación interpuesta por el señor Candidato a la alcaldía de Manta, por las listas 72, dando cumplimiento al debido proceso, a los principios Constitucionales y los tratados internacionales ratificados por el Ecuador;

Sírvase proveer con lo solicitado

Es Justicia,

Jaime Hidalgo Marazita
JAIME HIDALGO MARAZITA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
CNE
FECHA: 11.03 JUN 2009 HORA: 13:00
RECIBIDO POR: *Reydel* TRAMITE N°:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PRESIDENCIA
CNE
FECHA: 1-06-09 HORA: 17:00
RECIBIDO POR: *Lozano* TRAMITE N°:



MOVIMIENTO "SÍ UNIDAD MANTENSE"

**SEÑOR PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

El suscrito, Jaime Estrada Bonilla, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero Comercial, con domicilio y residencia en la Ciudad de Manta y de paso por la ciudad de Quito, respetuosamente comparezco, en mi calidad de Candidato a la Alcaldía de Manta, por el MOVIMIENTO SI UNIDAD MANTENSE, LISTA 72, con la finalidad de manifestar y solicitar lo siguiente:

Con fecha mayo 30 del 2009 a las 15h30, fui notificado con la resolución de la Junta Provincial Electoral de Manabí, en la que resuelve enviar en forma urgente al Consejo Nacional Electoral todo el expediente que originó la resolución apelada el escrito de apelación y sus documentos anexos, debidamente foliados, lo que me da a entender que ha sido aceptado mi **RECURSO DE APELACION**; y una vez que el organismo superior ha evocado conocimiento del presente recurso, y encontrándome en el termino legal me permito dirigir a ustedes con el propósito de aportar con pruebas que permitan verificar las afirmaciones hechas en el presente recurso; mismas que solicito sean incorporadas al expediente del recurso evocado, con las siguientes consideraciones:

1.- De acuerdo al Artículo 96 de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas por el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedida por el Consejo Nacional Electoral, que textualmente dice: "Se declarará la nulidad de las votaciones en los siguientes casos: literal d) Si las actas de escrutinio no llevaren ni la firma del Presidente ni la del Secretario de la Junta, la norma invocada hace notar que al no constar en el acta de escrutinio ni la firma del Presidente ni la del Secretario, es motivo de anulación de las votaciones en las juntas que nos constan las firmas. De los documentos que adjuntamos al presente podrán notar ustedes señores miembros del CNE, que en dichas actas no constan las firmas ni del Presidente ni del Secretario de las respectivas juntas; las juntas mencionadas son las que a continuación detallo:

1.1. Actas de Escrutinio sin las firmas de Presidente y Secretario de la JRV:

*74 FOTOS
Ceballos*

- JUNTA N° 82 FEMENINO - PARROQUIA MANTA
- JUNTA N° 85 FEMENINO - PARROQUIA MANTA
- JUNTA N° 137 FEMENINO - PARROQUIA MANTA
- JUNTA N° 26 MASCULINO - PARROQUIA TARQUI: Las Actas de Escrutinio para la dignidad de alcalde en esta junta, tanto la de Recolector como la de Delegación Provincial no fueron firmadas ni por el Presidente ni por el Secretario de la JRV, sin embargo fue ingresada por la Junta Intermedia, y en el reporte recibido apareció desde un inicio como Acta Valida.
- JUNTA N° 17 FEMENINO - PARROQUIA MANTA: Cabe resaltar que la anomalías en esta JRV se iniciaron desde la conformación de la misma donde participo la Sra. Lorena del Pilar Barcia Pilozo, empleada municipal, persona que en todo momento manipulo tanto la votación como el proceso de escrutinio, ya que en el momento de conteo pretendió esconder 11 votos a favor de mi candidatura, ante el reclamo de mi delegado Ing. Ramón Nicolás Alarcón Clavijo se procedió a recontar y se determino el manejo doloso de dicha persona, quien es la única persona que firma en el Acta de Instalación, y no tuvo la valentia de firmar el Acta de Escrutinio; misma que presenta las inconsistencias ya que no fueron llenados los casilleros de votos nulos y blancos en las dignidades de

1232 mil documento treinta y dos
1133 mil escrito treinta y tres

RESOLUCION N° 47-30-05-09-RI-JPEM
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

Seis Cuentas y Cuarta
0000644
TRIBUNAL ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
MAYO 2009

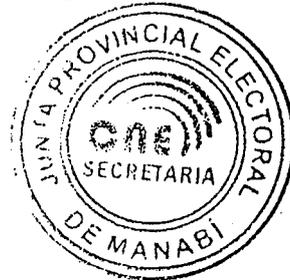
-1133-
mil escrito
treinta y tres

Portoviejo, 30 de Mayo del 2009.- Las 15h30

Vista la APELACION presentada por el Ingeniero Jaime Eulfo Estrada Bonilla, candidato a Alcalde del cantón Manta por el Movimiento Si Unidad Mantense, a la Resolución adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí con fecha 27 de Mayo del 2009 y notificada el día jueves 28 de Mayo del 2009 RESUELVE: Enviar en forma urgente al Consejo Nacional Electoral todo el expediente que originó la resolución apelada, el escrito de apelación y sus documentos anexos, debidamente foliados. Se encarga al Secretario de la Junta el cumplimiento de esta resolución. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. (f) VOCALES DE LA JPEM.

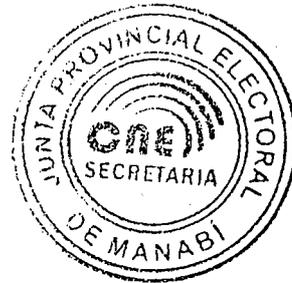
CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el día sábado 30 de Mayo del 2009. LO CERTIFICO:

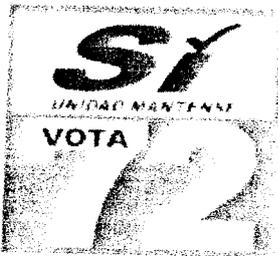
Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM



RAZON: Siento como tal que la resolución que antecede fue notificada el día sábado 30 de Mayo del 2009 a partir de las 15h35, en los respectivos casilleros electorales de cada uno de los sujetos políticos. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM





1230 mil doscientos treinta

1131 mil ciento treinta y uno - 2

MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENA"



alcalde y prefecto, provocando diferencia entre el número de votantes con la dignidad de Presidente. Estas anomalías fueron denunciadas al coordinador de recinto, a la fuerza pública, y en la audiencia de escrutinio ante los miembros de la Junta Provincial Electoral, funcionarios electorales que jamás hicieron nada para investigar este tipo de infracciones y mucho menos, tratar de corregir los errores y sancionar a los responsables; fue tanta la actitud sospechosa de la Junta Provincial Electoral, que a pesar de todas las anomalías denunciadas y la insistente solicitud para que sea recontada, no procedieron ante ningún reclamo o pretensión dejándome en la indefensión y perjudicando mis legítimos derechos.

1.2. Actas de Escrutinio sin la firma de Presidente o de Secretario de la JRV:

- JUNTA N° 22 FEMENINO – PARROQUIA ELOY ALFARO
- JUNTA N° 12 FEMENINO – PARROQUIA MANTA
- JUNTA N° 34 FEMENINO – PARROQUIA MANTA: Cabe resaltar que actuó como secretaria de JRV un reemplazo que no sufragaba en dicha JRV lo que presume que la actuación de esta persona es dolosa, buscando favorecer al candidato a la reelección.
- JUNTA N° 78 FEMENINO – PARROQUIA MANTA
- JUNTA N° 139 MASCULINO – PARROQUIA MANTA
- JUNTA N° 140 FEMENINO – PARROQUIA MANTA: Cabe resaltar que actuó como secretaria de JRV un reemplazo que no sufragaba en dicha JRV lo que presume que la actuación de esta persona es dolosa, buscando favorecer al candidato a la reelección.
- JUNTA N° 42 MASCULINO – PARROQUIA TARQUI
- JUNTA N° 45 FEMENINO – PARROQUIA TARQUI

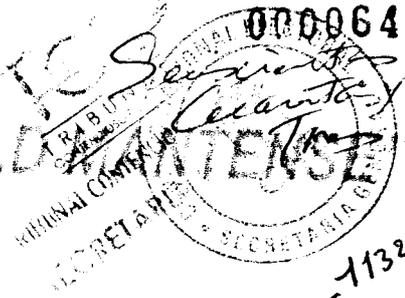
2.- De acuerdo al Artículo 96 de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas por el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedida por el Consejo Nacional Electoral, que textualmente dice: "Se declarará la nulidad de las votaciones en los siguientes casos: b) Si se hubiere practicado sin la concurrencia del Presidente y del Secretario de la Junta Receptora del Voto respectiva, o si el escrutinio se hubiere efectuado en un lugar distinto de aquel en que se realizó el sufragio;" la norma invocada hace notar que la no concurrencia del Presidente y del Secretario, es decir, de los dos principales miembros de la Junta Receptora del Voto, producirá nulidad de la votación en aquellas juntas receptoras del voto; lo argumentado se podrá probar de forma fehaciente con las copias notarizadas de las actas de instalación de las juntas receptoras del voto, en las que no constan firmas de presidente y secretario en algunos casos y en otros consta la firma de uno o de otro miembro de la junta receptora del voto; las juntas de las cuales solicito se declare la nulidad son las siguientes:

- JUNTA N° 57 MASCULINO – PARROQUIA MANTA
- JUNTA N° 77 FEMENINO – PARROQUIA MANTA
- JUNTA N° 81 FEMENINO – PARROQUIA MANTA
- JUNTA N° 99 MASCULINO – PARROQUIA MANTA
- JUNTA N° 109 MASCULINO – PARROQUIA MANTA
- JUNTA N° 122 MASCULINO – PARROQUIA MANTA
- JUNTA N° 149 FEMENINO – PARROQUIA MANTA



1231 mil docientos treinta y uno Tus - 3
1132 mil ciento treinta y dos

MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"



- JUNTA N° 78 FEMENINO - PARROQUIA TARQUI
- JUNTA N° 110 FEMENINO - PARROQUIA TARQUI
- JUNTA N° 117 FEMENINO - PARROQUIA TARQUI
- JUNTA N° 63 MASCULINO - PARROQUIA MANTA
- JUNTA N° 118 FEMENINO - PARROQUIA TARQUI

-1132
oil
reunión
trabajo
de

3.- FUNDAMENTACION LEGAL:

Todo lo expuesto, argumentado y solicitado lo hago en apego a lo que disponen los Artículos 98, 96 literales b) y d) de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas por el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y Artículo 109 literal b) y d) de la Ley de Elecciones.

4.- PETICION CONCRETA:

Por los argumentos expuestos y apegado a la fundamentación legal contenida en el numeral 3, solicito se declare la nulidad de las Juntas Receptoras del Voto a la dignidad de Alcalde del cantón Manta, descritas en los numerales 1 y 2.

5.- DOCUMENTACION ADJUNTA

- 5.1. Copia de notificación de la Junta Provincial Electoral.
- 5.2. Copia de las actas descritas en el numeral 1 y 2.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero electoral del Partido Socialista Ecuatoriano Listas 17, en el Distrito Metropolitano de Quito; y firmo con mi abogado patrocinador.

En uso de mis derechos, ruego procedan.

Dignenseme atender.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
CANDIDATO ALCALDE
MOVIMIENTO SI UNIDAD MANTENSE
LISTA 72

Dr. Marcos Zambrano Zambrano
MAT 1963 C.A.M.



1233 mil doscientos treinta y Tres
134 mil ciento treinta y cuatro
Cinco mil
treinta y cuatro

**ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL**
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

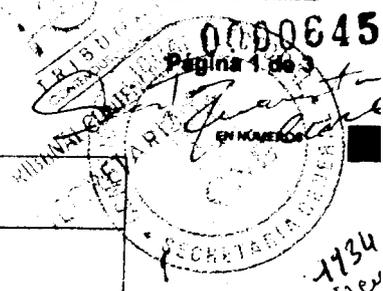
ACTA No. 81118
CONTROL No. 688681



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: --
JUNTA No: 0082
FEMENINO

EN LETRAS



PAPELETAS EN BLANCO	
PAPELETAS ANULADAS	

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN		
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA - MPAIS		
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS		
65-24	ALIANZA MP/MBIN - MP/MBIN		
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM		
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP		

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO

DELEGACIÓN PROVINCIAL

NOTARIA 2da. del CANTON MANTA
DOY FE que el presente acta es igual a la original en fotocopia

Manta 01 JUN 2009

EL NOTARIO

Ab. Raul Gonzalez Melgar



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



1236 m...
ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61124
 CONTROL No. 698193
 040-0
 1137 m...
 ... y ...



PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

ZONA: --
 JUNTA No: 0085
 FEMENINO

0000648
 Pagina 1 de 3
 EN NÚMEROS
 5 y ocho
 1137
 mil 37
 treinta
 y siete

PAPELETAS EN BLANCO	Cinco
PAPELETAS ANULADAS	Nueve

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Cuatro	4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	Treinta y dos	32
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS		
65-24	ALIANZA MP/MMIN - MP/MMIN	Setenta y tres	73
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	Cuarenta y dos	42
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	Siete.	7

DELEGACION PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE **1** COLOR BLANCO



FIRMA PRESIDENTE JRJ

FIRMA SECRETARIO JRJ

1237 mil (doscientos treinta y siete)



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

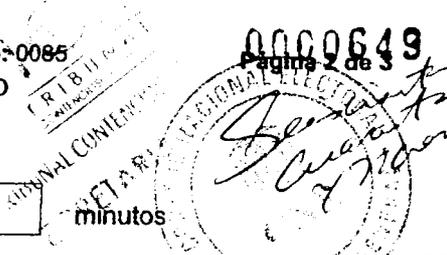
ACTA No. 61124
CONTROL No. 698193

WEEK - 4



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
JUNTA No: 0085
FEMENINO



El escrutinio de esta dignidad concluye a las: horas minutos

FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

f. [Signature]
MENDOZA LOOR LOURDES BEATRIZ
131192859-0 1er. VOCAL (PRESIDENTE)

f. _____
MENDOZA INTRIAGO GEMA MAGDALENA
131383774-0 2do. VOCAL

f. _____
MENDOZA CHONILLO CINDY BEATRIZ
131404472-6 3er. VOCAL

f. [Signature]
MENDOZA FRANCO MARIA JOSEFINA
130264060-0 4to. VOCAL

[Signature]
MENDOZA DELGADO GLADIS JOHANA
131031371-1 SECRETARIO

SUPLENTES

f. [Signature]
MENDOZA FLORES JACKELINE MAGDALENA
130317792-5 1er. SUPLENTE

f. [Signature]
MENDOZA BRANDS FREDDY HERNAN
130360672-5 2do. SUPLENTE

REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTES

f. _____
APELIDOS Y NOMBRES - 1er. VOCAL PRESIDENTE
[Grid] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELIDOS Y NOMBRES - 2do. VOCAL
[Grid] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELIDOS Y NOMBRES - 3er. VOCAL
[Grid] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELIDOS Y NOMBRES - 4to. VOCAL
[Grid] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
[Grid] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

10
17
me
ce
tre
00

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



1238 mil docecientos veintitres mil ochocientos
1139 mil ciento treinta y nueve mil ochocientos

FIRMAS DELEGADOS DE LOS SUJETOS POLÍTICOS A LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

Juanza P. P.
ORGANIZACIÓN POLÍTICA
Roberto Mendoza P.
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO

LISTA No. **35**

CÉDULA DE CIUDADANÍA: **130720092**

0000650

Movimiento Municipalista
ORGANIZACIÓN POLÍTICA
Soledad Hernández
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO

LISTA No. **65-24**

CÉDULA DE CIUDADANÍA: **730401062-0**

PRIMA
ORGANIZACIÓN POLÍTICA
Roberto
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO

LISTA No. **7**

CÉDULA DE CIUDADANÍA: **431030692-3**

ORGANIZACIÓN POLÍTICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO

LISTA No.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ORGANIZACIÓN POLÍTICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO

LISTA No.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ORGANIZACIÓN POLÍTICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO

LISTA No.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

COLOCAR EN EL SOBRE **1** COLOR BLANCO

OBSERVACIONES:





ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61228
CONTROL No. 686285



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: --
JUNTA No: 0137
FEMENINO

EN LETRAS

0000657
Página 1 de 3
Tribunal Electoral
Secretaría
Cinco mil
1-470
mil
seiscientos
veinte

PAPELETAS EN BLANCO	Diez
PAPELETAS ANULADAS	Once

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Cinco	0 0 5
35	MOVIMIENTO PATRIA ALIVA I SOBERANA - MPAIS	Treinta y uno	0 3 1
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	Tres	0 0 3
65-24	ALIANZA MP/MMN - MP/MMN	Setenta y Cuatro	0 7 4
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	Cinuenta y Cuatro	0 5 4
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	Tres	0 0 3

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO

DELEGACIÓN PROVINCIAL



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

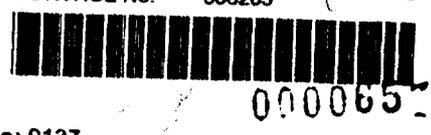


1249
ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

6bca-12
 ACTA No. 61228
 CONTROL No. 686285

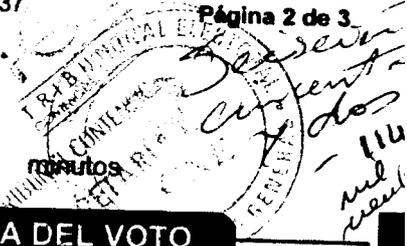
PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
 JUNTA No: 0137
 FEMENINO



Página 2 de 3

El escrutinio de esta dignidad concluye a las: **06** horas **30** minutos



FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

[Signature]
 TAPIA LLIVIPUMA MARCIA IRENE
 010333412-4 1er. VOCAL (PRESIDENTE)

[Signature]
 SUAREZ TOALA JUANA CECILIA
 131033995-5 2do. VOCAL

[Signature]
 SUASTI MOREIRA LUISA VICENTA
 130532204-0 3er. VOCAL

[Signature]
 VALENCIA MENDOZA VINDA AMELIA
 130398905-5 4to. VOCAL

[Signature]
 SOSA ARTEAGA VERONICA VANESSA
 131214183-9 SECRETARIO

SUPLENTES

[Signature]
 VELEZ ZAMBRANO JOSE DAVID
 131111797-0 1er. SUPLENTE

[Signature]
 VELEZ VELEZ LEIDER ESTENIO
 131287645-9 2do. SUPLENTE

REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTE

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 1er. VOCAL PRESIDENTE
 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
 CÉDULA DE CIUDADANIA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 2do. VOCAL
 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
 CÉDULA DE CIUDADANIA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 3er. VOCAL
 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
 CÉDULA DE CIUDADANIA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 4to. VOCAL
 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
 CÉDULA DE CIUDADANIA

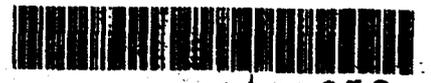
f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
 CÉDULA DE CIUDADANIA

DELEGACIÓN PROVINCIAL
 COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



1278 1142 mil
ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

1142 mil
 ACTA No. 81320
 CONTROL No. G30525
cuarenta y dos
en



PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: TARQUI

ZONA: --
 JUNTA No: 0026
 MASCULINO

0000653
 Página 1 de 3

EN LETRAS
 EN NUMEROS
 TRIBUNAL
 JUDICIAL
 SECRETARÍA

PAPELETAS EN BLANCO	Diez	0	1	0
PAPELETAS ANULADAS	dieziceis	0	6	6

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	cuatro	0 0 4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAS	treinta y nueve	0 3 9
53	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	dos	0 0 2
67-24	ALIANZA LIBERTAD Y DEMOCRACIA	setenta y dos	0 7 2
72	SOLIDARIDAD MANTENSE - SUM	sesenta y tres	0 6 3
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	una	0 0 1

COLOCAR EN EL SOBRE **6** DE COLOR CELESTE





12 42 mil cuatrocientos cuarenta y dos

Cifra - 14

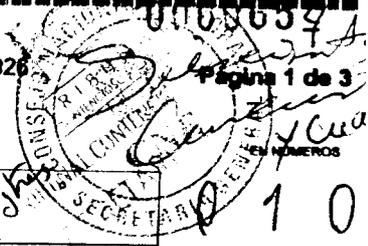
ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 81320
CONTROL No. 630525



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI

ZONA: --
JUNTA No: 0028
MASCULINO



PAPELETAS EN BLANCO	diez - 10	10
PAPELETAS ANULADAS	dieciseis - 16	16

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	cuatro	0 0 4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	dieztrey nueve	0 3 9
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	doz	0 0 2
65-24	ALIANZA MPAMIN - MPAMIN	setenta y doz	0 7 2
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	sesenta y tres	0 6 3
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	uno	0 0 1

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

1244 mil doscientos cuarenta y cuatro

1445 mil ciento cuarenta y cinco



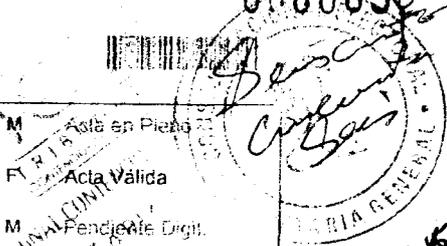
ELECCIONES 26 DE ABRIL DEL 2009

República del Ecuador

REPORTE GENERAL POR ACTA
ALCALDE MUNICIPAL

0000656

ACTA	ESTADO	ACTA	ESTADO	ACTA	ESTADO
61308 / 20 M	Acta Válida	61339 / 36 F	Acta Válida	61370 / 51 M	Acta en Pie
61309 / 21 F	Acta Válida	61340 / 36 M	Acta Válida	61371 / 52 F	Acta Válida
61310 / 21 M	Acta Válida	61341 / 37 F	Acta Válida	61372 / 52 M	Pendiente Digit.
61311 / 22 F	Acta Válida	61342 / 37 M	Acta Válida	61373 / 53 F	Acta Válida
61312 / 22 M	Acta Válida	61343 / 38 F	Acta Válida	61374 / 53 M	Acta Válida
61313 / 23 F	Pendiente Digit.	61344 / 38 M	No Receptada	61375 / 54 F	Acta Válida
61314 / 23 M	Pendiente Digit.	61345 / 39 F	Pendiente Digit.	61376 / 54 M	Acta Válida
61315 / 24 F	Acta Válida	61346 / 39 M	Acta Válida	61377 / 55 F	Acta Válida
61316 / 24 M	Acta Válida	61347 / 40 F	Acta Válida	61378 / 55 M	Acta Válida
61317 / 25 F	Acta Válida	61348 / 40 M	Pendiente Digit.	61379 / 56 F	Acta Válida
61318 / 25 M	Acta Válida	61349 / 41 F	No Receptada	61380 / 56 M	Acta Válida
61319 / 26 F	Acta Válida	61350 / 41 M	Acta Válida	61381 / 57 F	No Receptada
61320 / 26 M	Acta Válida	61351 / 42 F	Acta Válida	61382 / 57 M	Acta Válida
61321 / 27 F	Acta con Novedades	61352 / 42 M	Acta Válida	61383 / 58 F	Acta Válida
61322 / 27 M	Pendiente Digit.	61353 / 43 F	Acta Válida	61384 / 58 M	Acta Válida
61323 / 28 F	Acta Válida	61354 / 43 M	Pendiente Digit.	61385 / 59 F	Pendiente Digit.
61324 / 28 M	Pendiente Digit.	61355 / 44 F	Acta Válida	61386 / 59 M	Acta Válida
61325 / 29 F	Pendiente Digit.	61356 / 44 M	Pendiente Digit.	61387 / 60 F	Acta Válida
61326 / 29 M	Pendiente Digit.	61357 / 45 F	Acta Válida	61388 / 60 M	Acta con Novedades
61327 / 30 F	Pendiente Digit.	61358 / 45 M	Acta Válida	61389 / 61 F	Acta Válida
61328 / 30 M	Pendiente Digit.	61359 / 46 F	Acta Válida	61390 / 61 M	Acta Válida
61329 / 31 F	Pendiente Digit.	61360 / 46 M	Acta Válida	61391 / 62 F	Acta con Novedades
61330 / 31 M	Acta Válida	61361 / 47 F	Acta Válida	61392 / 62 M	No Receptada
61331 / 32 F	Acta Válida	61362 / 47 M	Acta con Novedades	61393 / 63 F	Pendiente Digit.
61332 / 32 M	Acta con Novedades	61363 / 48 F	Pendiente Digit.	61394 / 63 M	Acta Válida
61333 / 33 F	Acta Válida	61364 / 48 M	No Receptada	61395 / 64 F	Acta Válida
61334 / 33 M	Acta Válida	61365 / 49 F	Acta Válida	61396 / 64 M	Acta Válida
61335 / 34 F	Pendiente Digit.	61366 / 49 M	Acta Válida	61397 / 65 F	Pendiente Digit.
61336 / 34 M	Acta Válida	61367 / 50 F	Acta Válida	61398 / 65 M	Acta Válida
61337 / 35 F	Pendiente Digit.	61368 / 50 M	Pendiente Digit.	61399 / 66 F	Acta Válida
61338 / 35 M	Acta Válida	61369 / 51 F	Acta Válida	61400 / 66 M	Pendiente Digit.



1145
mil
ciento
cuarenta
y
cinco



ACTA DE ESCRUTINIO
 ALCALDESA / ALCALDE
 MUNICIPAL 1146 mil
 ELECCIONES GENERALES
 26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 60988
 CONTROL No. 665308



PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

ZONA: --
 JUNTA No: 0017
 FEMENINO

EN LETRAS

0000657
 Pagina 1 de 3
 EN NÚMEROS
 TRIBUNAL ELECTORAL
 NACIONAL CONTENCIOSO ELECTORAL
 SECRETARÍA

PAPELETAS EN BLANCO	
PAPELETAS ANULADAS	

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	cuatro.	4.
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MP AIS	veinte nueve.	29
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS		
65-24	ALIANZA MP/IMIN - MP/IMIN	setenta y seis.	76
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	cincuenta y tres.	53
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	dos.	2

VOTOS EN NÚMEROS

-1146-
 mil cuatro
 sesenta y seis

DELEGACIÓN PROVINCIAL
 COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



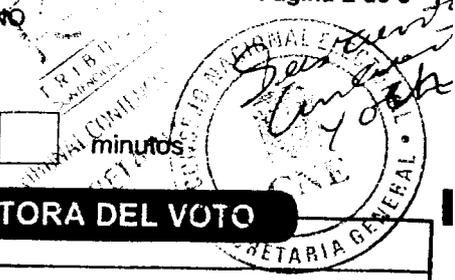
ACTA DE ESCRUTINIO
 ALCALDESA / ALCALDE
 MUNICIPAL
 ELECCIONES GENERALES
 26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 60988
 CONTROL No. 665308

PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

ZONA: --
 JUNTA No: 0017
 FEMENINO

0000658
 Pagina 2 de 3



El escrutinio de esta dignidad concluye a las: horas minutos

FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

f. _____
 BARCIA POSLIGUA ANDREA CAROLINA
 131072322-4 1er. VOCAL (PRESIDENTE)

f. _____
 BARRE PALACIOS GINA MARIBEL
 130627435-6 2do. VOCAL

f. _____
 BARCIA LOPEZ GLORIA ROSARIO
 130385151-1 3er. VOCAL

f. *Lorena Barcia*
 BARCIA PILOZO LORENA DEL PILAR
 130627895-1 4to. VOCAL

f. _____
 BARCIA RUIZ WENDY BETZABE
 130817717-7 SECRETARIO

SUPLENTES

f. _____
 BRAVO MOREIRA ESTRELLA ESPERANZA
 130383171-1 1er. SUPLENTE

f. _____
 ACUÑA ECHEVERRIA MAIRA GEOMARA
 130978865-9 2do. SUPLENTE

REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTE

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 1er. VOCAL PRESIDENTE
 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 2do. VOCAL
 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 3er. VOCAL
 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 4to. VOCAL
 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO

DELEGACIÓN PROVINCIAL



1247 mil novecientos cuarenta y siete

ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61562
CONTROL No. 687446

12/04/09 - 19

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: ELOY ALFARO

ZONA: -
JUNTA No: 0022
FEMENINO



000065
Página 1 de 3
EN NÚMEROS
0 2 8

PAPELETAS EN BLANCO	Catorce
PAPELETAS ANULADAS	Veintiocho

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Nueve	0 0 9
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	Treinta y Nueve	0 3 9
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	una	0 0 1
65-24	ALIANZA MP/MMN - MP/MMN	Setenta y ocho	0 7 8
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	Sesenta y cuatro	0 6 4
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	dos.	0 0 2

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO

[Handwritten Signature]

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

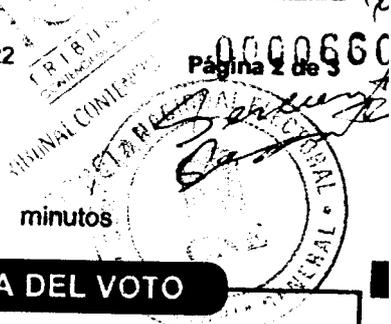


11-78 mil... con una y ocho
ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

Veinte 20
 ACTA No. 61562
 CONTROL No. 687446

PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: ELOY ALFARO

ZONA: --
 JUNTA No: 0022
 FEMENINO



El escrutinio de esta dignidad concluye a las: horas minutos

FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

f. _____
 ZAMBRANO PARRAGA SONIA MONSERRAT
 131140866-8 1er. VOCAL (PRESIDENTE)

f. _____
 ZAMBRANO CEDEÑO MARIA ESTELA
 130804863-4 2do. VOCAL

f.
 ZAMBRANO CUADROS ADRIANA PAMELA
 130551665-8 3er. VOCAL

f. _____
 VALLEJO COBEÑA EDISSON MARCELO
 131374766-7 4to. VOCAL

f.
 ZAMBRANO SANCHEZ TANIA PIERINA
 131084507-6 SECRETARIO

SUPLENTES

f. _____
 ZAMBRANO CEVALLOS JOSE LUIS
 131320002-2 1er. SUPLENTE

f.
 BARREIRO CARRILLO LIGIA ELENA
 131280960-3 2do. SUPLENTE

REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTE

f.
 Tania Pierina Zambrano Sanchez
 APELLIDOS Y NOMBRES - 1er. VOCAL PRESIDENTE
 131084507-6
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 2do. VOCAL
 _____ -
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 3er. VOCAL
 _____ -
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 4to. VOCAL
 _____ -
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f.
 Barreiro Carrillo Ligia Elena
 APELLIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
 131280960-3
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

DELEGACIÓN PROVINCIAL
 COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



1250 mil veinticinco mil quinientos

VEANTE 4 de 22



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 60978
CONTROL No. 882957

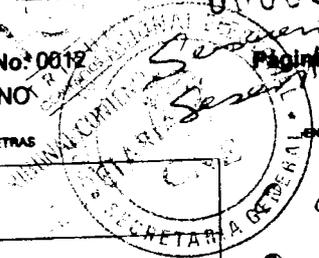


PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA:
JUNTA No. 0012
FEMENINO

EN LETRAS

Página 4 de 3



PAPELETAS EN BLANCO	seis	06
PAPELETAS ANULADAS	seis	006

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	cinco	005
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAS	treintados	032
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	dos	002
65-24	ALIANZA MP/MBIN - MP/MBIN	setentaicinco	075
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	setenta	070
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	dos	002

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



Karina Ortega
FIRMA PRESIDENTE JRV

6
FIRMA SECRETARIO JRV



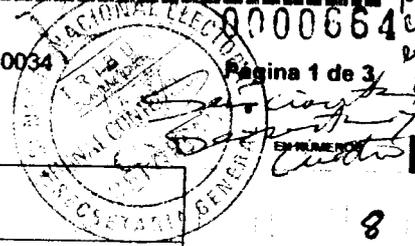
1252 mil... y 003
ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61022
 CONTROL No. 684937

VEINTE Y CUATRO - 24

PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

ZONA: --
 JUNTA No: 0034
 FEMENINO



Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	ocho	8
PAPELETAS ANULADAS	siete	7

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	siete	7
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTRVA I SOBERANA - MPAIS	trenta y cinco	35
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	cuatro	4
65-24	ALIANZA MPMMIN - MPMMIN	setenta	70
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	sesenta y dos	62
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	dos	2

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE **1** COLOR BLANCO



[Signature]
 FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
 FIRMA SECRETARIO JRV

1253 mil docenas y...



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL 1854 mil docenas y cuatro
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. VEW 7 UNO - 1
61022
CONTROL No. CINCO mil y cuatro
684937



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
JUNTA No: 0034
FEMENINO

0000665
Página 2 de 3
Escritorio
MANTA
17524
mil docenas y cuatro

El escrutinio de esta dignidad concluye a las: 05 horas 00 minutos

FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

f. *[Signature]*
CEVALLOS POSLIGUA EDITH JOHANA
131076631-4 1er. VOCAL (PRESIDENTE)

f. *[Signature]*
CEVALLOS INTRIAGO GISSELA NOEMI
131434315-1 2do. VOCAL

f. *[Signature]*
CHALEN SILVA CINTHYA MARI BEL
131284824-3 3er. VOCAL

f. *[Signature]*
CHALEN ALVIA MARIA MAGDALENA
130647848-6 4to. VOCAL

f. _____
CEVALLOS TRUEBA ANDREA NOEMI
130682607-2 SECRETARIO

SUPLENTES

f. _____
CEVALLOS ROSADO LEYRA AZUCENA
130858486-9 1er. SUPLENTE

f. _____
CEVALLOS CANTOS SEGUNDO VICENTE
130189451-3 2do. SUPLENTE

REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTE

f. _____
APELIDOS Y NOMBRES - 1er. VOCAL PRESIDENTE
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELIDOS Y NOMBRES - 2do. VOCAL
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELIDOS Y NOMBRES - 3er. VOCAL
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELIDOS Y NOMBRES - 4to. VOCAL
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. *[Signature]*
Jiménez Chalea Diana Isabel
APELIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
13131473249 - 4
CÉDULA DE CIUDADANÍA

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



1254 mil documentos (19042111 y 100111)



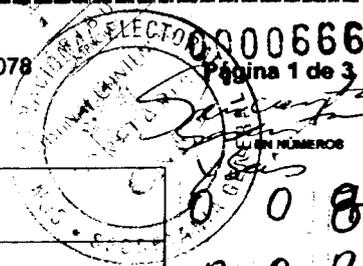
ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL 1155 mil
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61110
CONTROL No. 614242



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: --
JUNTA No: 0078
FEMENINO



PAPELETAS EN BLANCO	Siete Ocho
PAPELETAS ANULADAS	Nueve

0 0 8
0 0 9

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

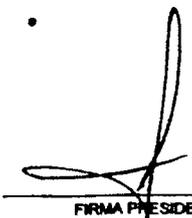
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Siete	0 0 7
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAS	Treinta y tres	0 3 3
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	Cuatro	0 0 4
65-24	ALIANZA MP/MBIN - MP/MBIN	Setenta y cinco	0 7 5
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	Seenta y uno	0 6 1
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	Tres	0 0 3

0 0 7
0 3 3
0 0 4
0 7 5
0 6 1
0 0 3

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO




FIRMA PRESIDENTE JRV


FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
 ALCALDESA / ALCALDE
 MUNICIPAL 1156 mil
 ELECCIONES GENERALES
 26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61110
 CONTROL No. 614242

Veintyseis y dos
 mil



PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
 JUNTA No: 0078
 FEMENINO



El escrutinio de esta dignidad concluye a las: **19** horas **00** minutos

FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

f. _____
 MACIAS ESPINALES NARCISA JESUS
 131278090-9 1er. VOCAL (PRESIDENTE)

f. *Alexa Macias Cuenca*
 MACIAS CUENCA ALEXA ALEXANDRA
 130468463-0 2do. VOCAL

f. _____
 MACIAS CUENCA YURY ANABEL
 131381819-5 3er. VOCAL

f. *Andrea Flores F.*
 MACIAS FLORES ANDREA ESTEFANIA
 131374104-1 4to. VOCAL

f. *Lenny Rocio Macias*
 MACIAS BARRE LENNY ROCIO
 131242448-2 SECRETARIO

SUPLENTES

f. *Carmen Liduvina Macias*
 MACIAS CARMEN LIDUVINA
 130399941-9 1er. SUPLENTE

f. _____
 MACIAS BRAVO SIMONA NARCISA
 130450749-2 2do. SUPLENTE

REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTE

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 1er VOCAL PRESIDENTE
 -
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 2do VOCAL
 -
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 3er VOCAL
 -
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 4to VOCAL
 -
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
 -
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



125 + mil unidades con el número siete

Veinte y uno - 19



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61233
CONTROL No. 604783



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
JUNTA No: 0139
MASCULINO

0000669

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	ONCE	0 1 1
PAPELETAS ANULADAS	CINCO	0 0 5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIAN	CUATRO	0 0 4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA - MPAIS	Trenta y nueve	0 3 9
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	CERO	0 0 0
65-24	ALIANZA MP/MMIN - MP/MMIN	setenta y uno	0 7 1
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	Cinuenta y seis	0 5 6
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	CERO	0 0 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

1259 mil doscientos cincuenta y nueve

Trenta y uno. 31



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61233
CONTROL No. 604783

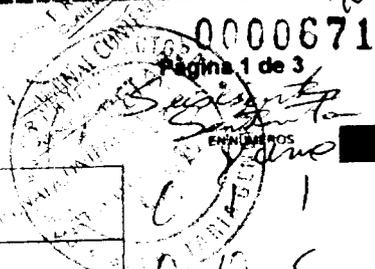


1160
Calle
Cruz
Azuay

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: --
JUNTA No: 0139
MASCULINO

EN LETRAS



PAPELETAS EN BLANCO	ONCE
PAPELETAS ANULADAS	CINCO

0000671
Página 1 de 3
1
0 0 5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	CUATRO	0 0 4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	Trenta y nueve	0 3 9
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	CERO	0 0 0
65-24	ALIANZA MP/MBN - MP/MBN	setenta y uno	0 7 1
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	Cinuenta y seis	0 5 6
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	CERO	0 0 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



1260 mil doctores y 100 x 1000 x 1000
**ACTA DE ESCRUTINIO
 ALCALDESA / ALCALDE
 MUNICIPAL 1161 mil doctores**
ELECCIONES GENERALES
 26 DE ABRIL DE 2009

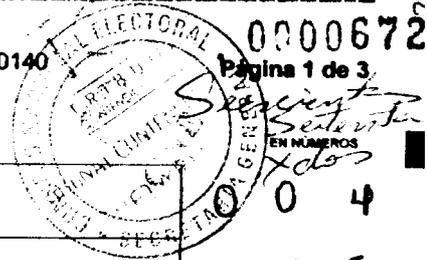
1260 mil doctores y 100 x 1000 x 1000
 ACTA No. 61234
 CONTROL No. 667319



PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
 JUNTA No: 0140
 FEMENINO

EN LETRAS



PAPELETAS EN BLANCO	Cuatro	0 4
PAPELETAS ANULADAS	Quince	0 1 5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Tres	0 0 3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	treinta y dos	0 3 2
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	uno	0 0 1
65-24	ALIANZA MP/AMIN - MP/AMIN	Setenta y Cuatro	0 7 4
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	Cincuenta y dos	0 5 2
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	Seis	0 0 6

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE **1** COLOR BLANCO



[Handwritten Signature]
 FIRMA PRESIDENTE JRV

[Handwritten Signature]
 FIRMA SECRETARIO JRV



1262
ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

12 de abril 2009 - 09
 ACTA No. 61234
 CONTROL No. 667319

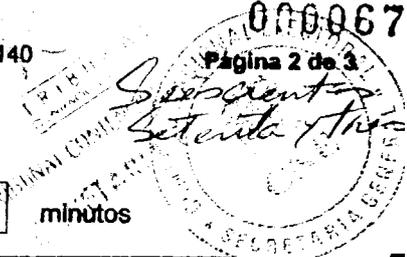


PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
 JUNTA No: 0140
 FEMENINO

000067
 Página 2 de 3

El escrutinio de esta dignidad concluye a las: horas minutos



FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

f.
 TUAREZ PALMA ROSA SONIA
 130832839-0 1er. VOCAL (PRESIDENTE)

f. _____
 ULLOA HERRERA MARIA VICTORIA
 131306362-8 2do. VOCAL

f.
 TUMBACO ALCIVAR MARIA CRISTINA
 131381233-9 3er. VOCAL

f.
 TUMBACO PARRALES ALBA GERTRUDIS
 130718271-5 4to. VOCAL

f. _____
 TUKER CASTRO BEATRIZ ALEXANDRA
 131284718-1 SECRETARIO

SUPLENTES

f. _____
 TUAREZ VALDIVIEZO DORIS AMELIA
 130900878-5 1er. SUPLENTE

f.
 VELIZ DELGADO LEONOR PATRICIA DEL ROCIO
 130310108-1 2do. SUPLENTE

REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTE

f.
 Salas Macias Michelle Esthonia
 APELLIDOS Y NOMBRES - 1er. VOCAL PRESIDENTE
 131371447 - 7
 CÉDULA DE CIUDADANIA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 2do. VOCAL
 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
 CÉDULA DE CIUDADANIA

f.
 Quinal Roldan Roldan Rodulac
 APELLIDOS Y NOMBRES - 3er. VOCAL
 131371234 - 9
 CÉDULA DE CIUDADANIA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 4to. VOCAL
 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
 CÉDULA DE CIUDADANIA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
 CÉDULA DE CIUDADANIA

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO

DELEGACION PROVINCIAL



1262 mil docientos sesenta y dos

16674 y CUATRO-34



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL 1163
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61352
CONTROL No. 658787



0000674

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI

ZONA: -
JUNTA No: 0042
MASCULINO

Página 1 de 3

Seiscientos
Setenta y Cuatro
EN NÚMEROS

EN LETRAS

PAPELETAS EN BLANCO	DIEZ
PAPELETAS ANULADAS	Once

0 1 0
0 1 1

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	OCHO	0 0 8
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAS	TREINTA Y OCHO	0 3 8
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	TRES	0 0 3
65-24	ALIANZA MPAMIN - MPAMIN	SESENTA	0 7 0
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	VEINTE Y OCHO	0 5 8
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	DOS	0 0 2

0 0 8
0 3 8
0 0 3
0 7 0
0 5 8
0 0 2

DELEGACION PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO

[Handwritten signature]
FIRMA PRESIDENTE JRY

FIRMA SECRETARIO JRY



264 mil de votos desechados y 100.510



**ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL 1165 ml
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009**

TREINTA Y SEIS - 36
ACTA No. 81357
CONTROL No. 652016
seventy six and six



0000676

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI

ZONA: -
JUNTA No: 0045
FEMENINO

Página 1 de 3

EN LETRAS

PAPELETAS EN BLANCO	Diez
PAPELETAS ANULADAS	Siete

0 1 0
0 0 7

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Nueve
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA - MPAIS	Treinta y Ocho
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	Dos
65-24	ALIANZA MPIMMIN - MPIMMIN	Setenta y Ocho
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	Cuarenta y Nueve
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	Tres

VOTOS EN NUMEROS
0 0 9
0 3 8
0 0 2
0 7 8
0 4 9
0 0 3

DELEGACION PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

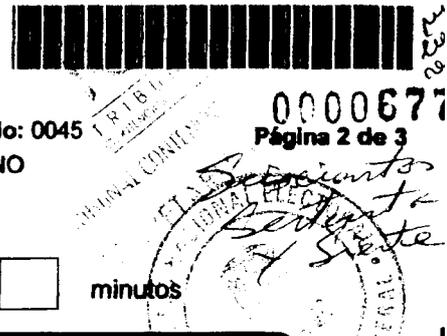


1265 mil docentes sesionados
ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL 1166 mil
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

TRONTO Y SURE - 37
 ACTA No. 61357
 CONTROL No. 852016

PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: TARQUI

ZONA: -
 JUNTA No: 0045
 FEMENINO



El escrutinio de esta dignidad concluye a las: horas minutos

FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

Nancy Combar Otero
 f. _____
 GAMBORA CHELE NANCY FLORENTINA
 131140447-7 1er. VOCAL (PRESIDENTE)

Estela Laurentina
 f. _____
 GARCIA DEL GADOL ESTELA LAURENTINA
 130341035-9 2do. VOCAL

Mariana Azucena
 f. _____
 GARCIA ANCHUNDIA MARIANA AZUCENA
 130227363-4 3er. VOCAL

Fanny Gricelda
 f. _____
 GARCIA GARCIA FANNY GRICELDA
 130707057-1 4to. VOCAL

Graciela Damarys
 f. _____
 GARCIA CORDERO GRACIELA DAMARYS
 131228175-9 SECRETARIO

SUPLENTES

f. _____
 GARCIA CAMPAÑA MARIA EUGENIA
 131029442-4 1er. SUPLENTE

Adrian Antonio
 f. _____
 FRANCO CELLERI ADRIAN ANTONIO
 131143327-8 2do. SUPLENTE

REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTE

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 1er VOCAL PRESIDENTE
 -
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 2do VOCAL
 -
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 3er VOCAL
 -
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 4to VOCAL
 -
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
 -
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO

DELEGACIÓN PROVINCIAL



1267 mil documentos sesenta y siete

1168 mil documentos treinta y nueve



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61069

CONTROL No. 617916



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
JUNTA No: 0057
MASCULINO

EN LETRAS

0000674
Página 1 de 3
Secretaría
Setenta y Nueve
EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	Siete
PAPELETAS ANULADAS	Nueve

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

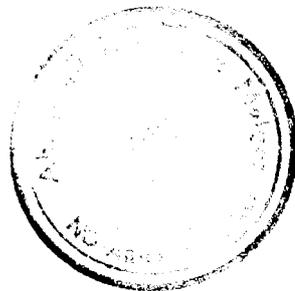
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Nueve
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	treinta y Cuatro
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	seis
65-24	ALIANZA MP/MMIN - MP/MMIN	Sesenta y Cuatro
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	Cinuenta y uno
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	Uno

VOTOS EN NÚMEROS

-	-	9
-	3	4
-	-	6
-	6	4
-	5	1
-	-	1

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE que el presente fotocopia
es igual a original.

Manta, 01 JUN 2009

EL NOTARIO

Ab. [Signature]

[Signature]

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



1268 mil DOCUMENTOS RECEPTA Y OCHO CUADERNOS - 40 7169 -



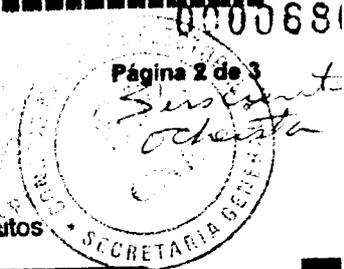
ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61069
CONTROL No. 617916



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
JUNTA No: 0057
MASCULINO,



El escrutinio de esta dignidad concluye a las: **18** horas **50** minutos

FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

f.
GARCIA MERA DIOGENES HERNAN
131038154-4 1er. VOCAL (PRESIDENTE)

f.
GARCIA SABANDO NIXON FROYLAN
130325531-7 2do. VOCAL

f.
GARCIA MUENTES JULIO ENRIQUE
131315302-3 3er. VOCAL

f.
GARCIA MERA JULIO CESAR
131368741-8 4to. VOCAL

f.
GARCIA LOPEZ JORGE WILLIAN
131184066-7 SECRETARIO

SUPLENTES

f.
GARCIA MENDOZA REMBERTO LUIS
130211911-8 1er. SUPLENTE

f.
GARCIA PALACIOS JAIME ANTONIO
130511179-9 2do. SUPLENTE

REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTE

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 1er. VOCAL PRESIDENTE
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 2do. VOCAL
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 3er. VOCAL
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 4to. VOCAL
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOTARIA 3er. DEL CANTON MANTA
DOY FE C... de...
Igual a...
fotocopia

Manta 01 JUN 2009

EL SECRETARIO
Ab. Raúl González M...

BELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



1270 mil doce y dos setenta y cuatro

CUADRO 7.205 - 42



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL 1171 mil
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61108
CONTROL No. 686012



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
JUNTA No: 0077
FEMENINO

EN LETRAS

000068
Página 1 de 3
Seiscientos ochenta y dos
EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	Dos
PAPELETAS ANULADAS	Quince

0	1	2
0	1	5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	naue	0 0 9
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTVIA I SOBERANA - MPAS	Venticinco	0 2 5
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	Tres	0 0 3
65-24	ALIANZA MP/MMN - MP/MMN	Secenta y uno	0 6 1
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	Cincuenta y uno	0 5 1
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	Cinco	0 0 5

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE, GUARDO Y AUTENTICIDAD a la presente copia fotostática
que es igual a la original.

01 JUN 2009

Ab. Raúl Sánchez Melgar

[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

Gabriela Alava E.
FIRMA SECRETARIO JRV



1271 mil docecientos setenta y uno mil seiscientos y noventa y tres - 73

**ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL**
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 81108
CONTROL No. 686012



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: --
JUNTA No: 0077
FEMENINO

0000683
Página 2 de 3
*Sacramento
advertising tres*

El escrutinio de esta dignidad concluye a las: horas minutos

FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

f. _____
LUCAS TEJENA DIANA MERCEDES
131041230-7 1er. VOCAL (PRESIDENTE)

f. _____
LUCAS PAREDES ENA SOLEDAD
130266957-5 2do. VOCAL

f. _____
LUZARDO BAILON MARGARITA LUCIA
130762729-7 3er. VOCAL

f. _____
LUCAS VILLACIS ROSA NARCISA
130658948-0 4to. VOCAL

f. _____
LUCAS REYES MARIA EUGENIA
130995912-8 SECRETARIO

SUPLENTES

f. _____
ALAVA ECHEVERRIA GABRIELA ANNABEL
131314969-0 1er. SUPLENTE

f. _____
ALARCON CABEZAS CRISTINA DOLORES
130937485-6 2do. SUPLENTE

REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTES

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 1er. VOCAL PRESIDENTE
 -
CÉDULA DE CIUDADANIA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 2do. VOCAL
 -
CÉDULA DE CIUDADANIA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 3er. VOCAL
 -
CÉDULA DE CIUDADANIA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 4to. VOCAL
 -
CÉDULA DE CIUDADANIA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
 -
CÉDULA DE CIUDADANIA

NOTARIA PUBLICA
DOY FE EN LA CIUDAD DE MANTA
ESCRIBANA PUBLICA

01 JUN 2009

Ab. RIVERA Melgar

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO

DELEGACION PROVINCIAL

1273 mil novecientos veintinueve y tres

CUMPLIDA Y UNO - 73



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 81116
CONTROL No. 878055



0000685

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
JUNTA No: 0081
FEMENINO

Página 1 de 3

EN LETRAS

PAPELETAS EN BLANCO	cuatro
PAPELETAS ANULADAS	veinte

0 0 4
0 2 0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	cinco	0 0 5
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA - MP AIS	veinte y cuatro	0 2 4
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MINCS	uno	0 0 1
65-24	ALIANZA MP/MMIN - MP/MMIN	setenta y cuatro	0 7 4
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	cincuenta y uno	0 5 1
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	tres.	0 0 3

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



01 JUN 2009

EL SECRETARIO
Ab. Raúl G. González Melgar

[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV





ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61116
CONTROL No. 878055



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
JUNTA No: 0081
FEMENINO

Página 2 de 3

El escrutinio de esta dignidad concluye a las: horas minutos

FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

f. MAJAO BAILON DIANA CAROLINA
131287304-3 1er. VOCAL (PRESIDENTE)

f. MACIAS YEPEZ IDA NOEMI
130228109-0 2do. VOCAL

f. MACIAS ZABALU MARY LETTY
130078772-8 3er. VOCAL

f. MANTUANO ANCHUNDIA ROSA LINA
1302369181-8 4to. VOCAL

f. *Karla Mafla*
MAFLA PALACIOS KARLA HEROINA
131338588-2 SECRETARIO

SUPLENTES

f. MANRIQUE DELGADO MERCEDES MARIANA
130257774-5 1er. SUPLENTE

f. MACIAS ZAMBRANO FATIMA NARCIZA
130241779-3 2do. SUPLENTE

REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTE

f. *Noemi Macias Yepez*
APELLIDOS Y NOMBRES - 1er. VOCAL PRESIDENTE
130228109-0
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 2do. VOCAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 3er. VOCAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOTARIA DEL CANTON MANTA
DOY FE Y FIRMADO EN SU OFICINA
es igual a la original
APELLIDOS Y NOMBRES - 4to. VOCAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

01 JUN 2009

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
CÉDULA DE CIUDADANÍA

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO

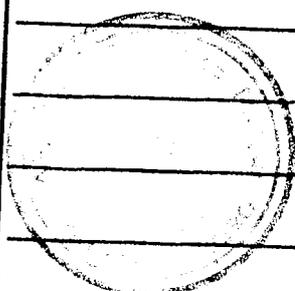
1176 mil (dieciocho mil setecientos dieciséis) y cinco mil cuatrocientos setenta y siete
1176 mil cuatrocientos setenta y siete

FIRMAS DELEGADOS DE LOS SUJETOS POLÍTICOS A LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

<u>Maricento Hernández</u> ORGANIZACIÓN POLÍTICA <u>Juan María Botrán P.</u> APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO	LISTA No. <u>05-24</u>	CÉDULA DE CIUDADANÍA <u>00006</u> <u>1 3 0 3 5 7 7 3 2</u>
ORGANIZACIÓN POLÍTICA APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO	LISTA No.	CÉDULA DE CIUDADANÍA
ORGANIZACIÓN POLÍTICA APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO	LISTA No.	CÉDULA DE CIUDADANÍA
ORGANIZACIÓN POLÍTICA APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO	LISTA No.	CÉDULA DE CIUDADANÍA
ORGANIZACIÓN POLÍTICA APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO	LISTA No.	CÉDULA DE CIUDADANÍA
ORGANIZACIÓN POLÍTICA APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO	LISTA No.	CÉDULA DE CIUDADANÍA
ORGANIZACIÓN POLÍTICA APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO	LISTA No.	CÉDULA DE CIUDADANÍA

OBSERVACIONES:

En sesión Nocturna Placías Yépez participó a la presidenta edilicia por ausencia, la Sr. Placías Yépez era 2º Vocal principal.



NOTARÍA DEL DISTRITO DE PLACIAS YÉPEZ
Manda el 01 JUNI 2009
EL NOTARIO
Ab. Raúl G. [Signature]

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO

1270 m/ta... y seis

WAREN-7 OCHO - 48



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL 1177
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61153
CONTROL No. 646679



117 mil
con
seis

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
JUNTA No: 0099
MASCULINO



PAPELETAS EN BLANCO	OCHO	8
PAPELETAS ANULADAS	SEIS	0 0 6

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	CINCO	0 0 5
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	TREINTA Y CINCO	0 3 5
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	DOS	0 0 2
65-24	ALIANZA MP/AMIN - MP/AMIN	SETENTA Y DOS	0 7 2
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	CUARENTA Y SEIS	0 4 6
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	UNO	0 0 1

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



MANTA 01 JUN 2009
EL SECRETARIO
Ab. Raúl González Melgar



Luis A. OZAETA E.
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Handwritten Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

1277 m/1 DOCUMENTOS DE FORMA Y ...



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61153
CONTROL No. 646679

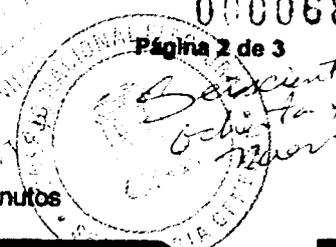


PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
JUNTA No: 0099
MASCULINO

Página 2 de 3

El escrutinio de esta dignidad concluye a las: horas minutos



FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

f. _____
OZAETA ESPINOZA LUIS ALBERTO
131140518-5 1er. VOCAL (PRESIDENTE)

f. _____
ORTIZ MONCAYO HECTOR ALFONSO
130151002-8 2do. VOCAL

f. _____
OVIEDO GARCIA LEONARDO OLMEDO
131381855-3 3er. VOCAL

f. *Luis Ortega Napa*
ORTEGA NAPA LUIS ANTONIO
130873117-1 4to. VOCAL

f. _____
ORTIZ TRIVIÑO JOSE VIRGILIO
130585977-7 SECRETARIO

SUPLENTES

f. _____
OSTAIZA CEDENO MAURICIO FERNANDO
130325667-9 1er. SUPLENTE

f. *[Signature]*
PACHAY CONFORME MANUEL GRASTON
130178815-2 2do. SUPLENTE

REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTE

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 1er. VOCAL PRESIDENTE
[] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 2do. VOCAL
[] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 3er. VOCAL
[] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 4to. VOCAL
[] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
[] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOTARIA DEL CANTÓN MANTA
DOY fe pública de lo que se me presentó
es igual a los originales fotocopiados

Manta, 01 JUN 2009

EL NOTARIO
Ab. Raúl Guzmán Melgar

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO

1278 mil doscientos setenta y ocho
1179 mil ciento setenta y ocho

CIUDADENA - 50

FIRMAS DELEGADOS DE LOS SUJETOS POLITICOS A LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

Movimiento País
 ORGANIZACIÓN POLÍTICA
 Wilson Xavier Varela Cordova
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO

LISTA No. 35

CÉDULA DE CIUDADANÍA 130387410-5

Movimiento único político por la integridad nacional
 ORGANIZACIÓN POLÍTICA
 Pily Williams Gabriel
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO

LISTA No. 65-24

CÉDULA DE CIUDADANÍA 101250975-3

ORGANIZACIÓN POLÍTICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO

LISTA No.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ORGANIZACIÓN POLÍTICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO

LISTA No.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ORGANIZACIÓN POLÍTICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO

LISTA No.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

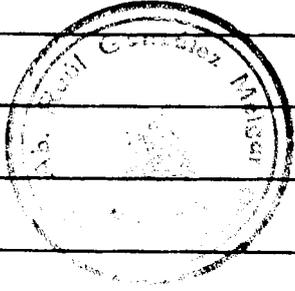
ORGANIZACIÓN POLÍTICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO

LISTA No.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

OBSERVACIONES:

El vocal #3 tiene el lugar del secretario



NOVEDAD: Este documento es fotocopia

Manta 01 JUN 2009

EL PRESIDENTE
Ab. Raúl G. ...

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO





PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

ZONA: --
 JUNTA No: 0109
 MASCULINO

0000691
 Página 1 de 3
 SECRETARÍA EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	ca force	0 2 4
PAPELETAS ANULADAS	Diez	0 1 0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Ocho	0 0 8
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA - MPAIS	treinta	0 3 0
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MINCS	tres	0 0 3
65-24	ALIANZA MP/MMIN - MP/MMIN	seenta	0 6 0
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	cincuenta y tres	0 5 3
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	cinco	0 0 5

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
 BOV F... de fotocopie
 es igual...

Manta 01 JUN 2009

EL NOTARIO
 Ab. María Guadalupe Melgar

[Signature]
 FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
 FIRMA SECRETARIO JRV



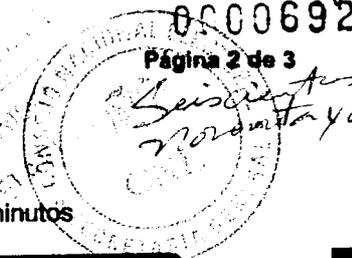
1200 mil ochocientos ochenta y tres
**ACTA DE ESCRUTINIO
 ALCALDESA / ALCALDE
 MUNICIPAL** 1181 mil
ELECCIONES GENERALES
 26 DE ABRIL DE 2009

ACTA N.º 61723 y uno
 CONTROL No. 685512



PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

ZONA: --
 JUNTA No: 0109
 MASCULINO



El escrutinio de esta dignidad concluye a las: horas minutos

FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

f. _____
 PINARGOTE TEJENA OTTO STALIN
 131351024-8 1er. VOCAL (PRESIDENTE)

[Handwritten Signature]
 PINCAY ALVIA CARLOS ALFREDO
 131278198-4 3er. VOCAL

f. _____
 PIN CONFORME ALFREDO LORENZO
 131027005-1 SECRETARIO

f. _____
 PINCAY FARIAS COLON OMAR
 130174424-7 2do. VOCAL

f. _____
 PINCAY BARTOLOME BYRON FABRICIO
 131242408-0 4to. VOCAL

SUPLENTES

f. _____
 PINCAY FLORES WASHINGTON DAVID
 130937151-4 1er. SUPLENTE

f. _____
 PIN VERA EDGAR EDILBERTO
 130817368-3 2do. SUPLENTE

REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTES

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 1er. VOCAL PRESIDENTE
 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 2do. VOCAL
 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 3er. VOCAL
 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - 4to. VOCAL
 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
 APELLIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANTA
 BOYFIC [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
 es igual a [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

Manta 01 JUN 2009

EL NOTARIO

[Handwritten Signature]

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO

1282 mil doscientos ochenta y tres

CINCUENTA Y CINCO - 54



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL 1183 mil
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61199
CONTROL No. 651985



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
JUNTA No: 0122
MASCULINO

EN LETRAS

000069
Página 1 de 3
Subcomité
Proyecto
EN NÚMEROS
Diez

PAPELETAS EN BLANCO	DIEZ	010
PAPELETAS ANULADAS	SEIS	006

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	TRES	003
36	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA - MPAIS	VEINTI SEIS	026
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	CERO	000
65-24	ALIANZA MP/MIN - MPAMIN	SESENTA Y SEIS	076
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	CUARENTA Y NUEVE	049
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	TRES	003

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



NOTARIA 2da. SECCION MANTA
DOY FE que el contenido de esta copia
es igual

Manta, 01 JUN 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



1283

mil doscientos ochenta y tres



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL 1184
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61199
CONTROL No. 651965



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
JUNTA No: 0122
MASCULINO

0000691
Página 2 de 3
Sesenta y tres
Morant y
Arce

El escrutinio de esta dignidad concluye a las: **21** horas **15** minutos

FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

f. _____
ROJAS POSLIGUA JOSELO EMANUEL
131175145-5 1er. VOCAL (PRESIDENTE)



f. *[Signature]*
ROMERO INTRIAGO WILTER UNIVERSY
130566618-1 2do. VOCAL



f. _____
ROLDAN PALMA LEIBER LIVINTON
131327237-7 3er. VOCAL



f. *[Signature]*
ROJAS POSLIGUA LEONARDO DAVID
131284204-8 4to. VOCAL



f. *[Signature]*
RODRIGUEZ ROJAS FRANKLIN ARTURO
130978683-6 SECRETARIO



SUPLENTES

f. _____
RODRIGUEZ TUBAY CARLOS ALBERTO
130232525-1 1er. SUPLENTE



f. _____
ROJAS RIVADENEIRA LUIS ENRIQUE
130218305-6 2do. SUPLENTE



REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTE

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 1er. VOCAL PRESIDENTE
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 2do. VOCAL
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 3er. VOCAL
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 4to. VOCAL
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
889 FIC. C. Este fotocopia
es igual a original.

Manta, 01 JUN 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO

DELEGACIÓN PROVINCIAL

1285

mil doscientos ochenta y cinco



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61252
CONTROL No. 845472



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
JUNTA No: 0149
FEMENINO

EN LETRAS

000069

Página 1 de 3

Seiscientos noventa y seis

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	once
PAPELETAS ANULADAS	diecinueve

0 1 1
0 1 9

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Cinco	0 0 5
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	treinta y cinco	0 3 5
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	cin	0 0 0
65-24	ALIANZA MP/MIN - MP/MIN	Cinco y seis	0 5 9
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	cinco	0 5 0
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	tres	0 0 3

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO

DELEGACIÓN PROVINCIAL

NOTARIA DEL CANTON MANTA
ante fotocopia



01 JUN 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar



Narciso Villanueva
FIRMA PRESIDENTE JRV

Dorcas Villanueva
FIRMA SECRETARIO JRV

1286 mil doscientos ochenta y seis



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

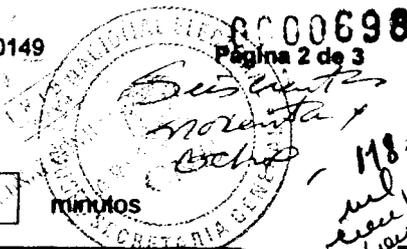
UNOVENTA Y OCHO

ACTA No. 61262
CONTROL No. 645472



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: --
JUNTA No. 0149
FEMENINO



El escrutinio de esta dignidad concluye a las: horas minutos

FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

f. Villamar Parrales Narcisa Eufemia
VILLAMAR PARRALES NARCISA EUFEMIA
130434811-1 1er. VOCAL (PRESIDENTE)

f. _____
VILLEGAS DELGADO NARCISA DE JESUS
130429070-1 2do. VOCAL

f. _____
VILLAMIL BARZOLA ANGELICA DELMIRA
130802804-0 3er. VOCAL

f. _____
VILLAMAR MOREIRA YLIA REGINA DEL CARMEN
130340351-1 4to. VOCAL

f. _____
VILLAMARIN RODRIGUEZ NARCISA ASUNCION
130589870-0 SECRETARIO

SUPLENTES

f. _____
ZAMORA ZAMBRANO LUIS ALEXANDER
131393900-9 1er. SUPLENTE

f. _____
ALCIVAR VILLAMIL MARIA ESPERANZA
131220407-4 2do. SUPLENTE

REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTES

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 1er. VOCAL PRESIDENTE
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 2do. VOCAL
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

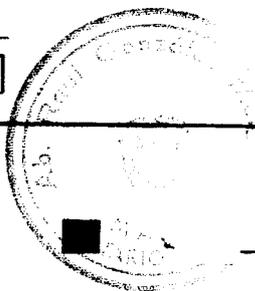
f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 3er. VOCAL
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 4to. VOCAL
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOTARIA DEL CANTON MANTA
DOY FE que el presente es fotocopia
es igual a original

01 JUN 2009



DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



1280 mil doscientos ochenta y ocho

1199 mil ciento ochenta y nueve SESENTA - 60



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61423

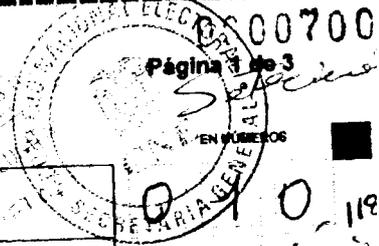
CONTROL No. 662937



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TÁRQUI

ZONA: -
JUNTA No: 0078
FEMENINO

EN LETRAS



PAPELETAS EN BLANCO	Diez.
PAPELETAS ANULADAS	Diez y seis

0 1 0
0 4 6
119
mi
Cuent
adue
me

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	ocho	0 0 8
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAS	cuarenta y dos	0 4 2
66	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	dos	0 0 2
66-24	ALIANZA MP/MPIN - MP/MPIN	sesenta y ocho	0 6 8
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	cincuenta y cinco	0 5 5
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	dos	0 0 2

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO

DELEGACIÓN PROVINCIAL



NOTARIO DEL CANTÓN MANTA
Doy fe de lo que se expresa
en conformidad con lo que

01 JUN 2009



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

1207
mit docentes ochenta y nueve



1190 mit con billetes
**ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009**

ACTA No. 61423
CONTROL No. 662937



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI

ZONA: -
JUNTA No: 0078
FEMENINO

0000701
Página 2 de 3
Subcomisión Electoral

El escrutinio de esta dignidad concluye a las: **11 00** horas **00 06** minutos

FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

f.
MOREIRA ACOSTA JINDY ELIZABETH
131284063-8 1er. VOCAL (PRESIDENTE)

f.
MORAN SALAZAR GLORIA PIEDAD
130466488-9 2do. VOCAL

f.
MOREIRA CEDEÑO MARIA DEL CARMEN
130760508-7 3er. VOCAL

f.
MORAN CHUQUITO ARIEL VIRGILIO
131324484-0 4to. VOCAL

f.
MORALES ORTIZ LISETH LEONILA
131242399-7 SECRETARIO

SUPLENTES

f.
MONTESEDECA RUIZ DAVID ADRIAN
131172458-5 1er. SUPLENTE

f.
ALCIVAR LOPEZ MARIA DOLORES
131111818-4 2do. SUPLENTE

REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTE

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 1er. VOCAL PRESIDENTE
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 2do. VOCAL
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 3er. VOCAL
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 4to. VOCAL
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] - []
CÉDULA DE CIUDADANÍA

01 JUN 2009

Ab. P...
Ab. P...

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO

1190
mit
con
billetes

1291

1192 mil ciento noventa y uno SESENTA Y UNO - 63

mil doscientos noventa y uno



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

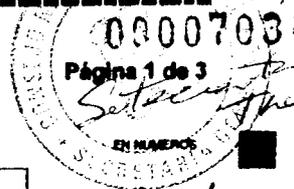
ACTA No. 61487
CONTROL No. 603963



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI

ZONA: -
JUNTA No: 0110
FEMENINO

EN LETRAS



PAPELETAS EN BLANCO	DIESESIS
PAPELETAS ANULADAS	VEINTI SIETE

016
027

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	DIEZ	010
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTYA I SOBERANA - MPAIS	TREINTA Y SEIS	036
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	TRES	003
65-24	ALIANZA MP/AMIN - MP/AMIN	SESENTA Y TRES	063
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	CINCUENTA Y UNO	051
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	DOS	002

010
036
003
063
051
002

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



NOTAR...
es igual...
fotocopia

Manta 01 JUN / 2009

EL ...

Ab. Raúl G. ...



Emilia R. ...
PRESIDENTE JRV

[Signature]
SECRETARIO JRV

1292 mil. doscientos noventa dos



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61487
CONTROL No. 603863



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI

ZONA: -
JUNTA No: 0110
FEMENINO



El escrutinio de esta dignidad concluye a las: horas minutos

FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

f. _____
SUAREZ LEON MARIA EUGENIA
131238809-1 1er. VOCAL (PRESIDENTE)

f. *Chela Suarez*
SUAREZ ZAMBRANO VITALIA FRANCISCA
130831198-8 3er. VOCAL

f. _____
SOSA MACIAS ANGELA FLORESMILA
130999046-1 SECRETARIO

f. _____
TAPIA CARPIO BERTHA LEONOR
130159107-7 2do. VOCAL

f. *Emma V. Tapia Fajardo*
TAPIA FAJARDO EMMA VICTORIA
090611569-6 4to. VOCAL
 Presidenta

SUPLENTES

f. _____
TRAMPUZ RIVERA DOROVAN JACINTO
130208727-3 1er. SUPLENTE

f. _____
SANTOS CEDENO MANOLO ENRIQUE
130947125-6 2do. SUPLENTE

REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTE

f. *Angela Floresmila*
Suarez Leon Cynthia Ines (Secretaria)
APELIDOS Y NOMBRES - 1er. VOCAL PRESIDENTE
1312038936 - 4
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELIDOS Y NOMBRES - 2do. VOCAL
 -
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELIDOS Y NOMBRES - 3er. VOCAL
 -
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELIDOS Y NOMBRES - 4to. VOCAL
 -
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
 -
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOTARIA DEL CANTON MANTA
DOY FE Y FIRMADO EN SU FOTOCOPIA
es igual al original

Manta, 01 JUN / 2009

EL NOTARIO

Ab. _____

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



1294

mil docientos noventa y cuatro

5956047-00



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61501
CONTROL No. 617938



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI

ZONA: --
JUNTA No: 0117
FEMENINO



PAPELETAS EN BLANCO	Veinte y uno
PAPELETAS ANULADAS	Quince

0 2 1
0 1 5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Nueve
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	Cuarenta y tres
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	Tres
65-24	ALIANZA MP/MPIN - MP/MPIN	Sesenta y cinco
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	Cincuenta y tres
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	Tres

VOTOS EN NÚMEROS		
0	0	9
0	4	3
0	0	3
0	6	5
0	5	3
0	0	3

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



07 JUN 2009
Ab. Raúl...



Ruth Vera C.
FIRMA PRESIDENTE JRV

Jozmin Zambrano M.
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

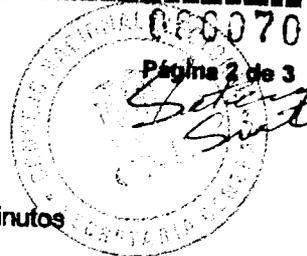
ACTA No. 81501

CONTROL No. 617936



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI

ZONA: -
JUNTA No: 0117
FEMENINO



El escrutinio de esta dignidad concluye a las: 19 horas 16 minutos

FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

f. Ruth Vera Cantos
VERA CANTOS RUTH ELIZABETH
131168878-0 1er. VOCAL (PRESIDENTE)

f. _____
VERA DEL BALLE RAMONA CONCEPCION
130355215-0 2do. VOCAL

f. _____
VERA ALCIVAR YINYER GRISELLA
130830402-9 3er. VOCAL

f. _____
VELIZ ZAMBRANO LUIS JAVIER
130984133-4 4to. VOCAL

f. _____
VERA BAQUE MARIA ALEJANDRA
130720268-7 SECRETARIO

SUPLENTES

f. _____
VELIZ LOPEZ CARLOS ANDRES
131324478-4 1er. SUPLENTE

f. _____
VERA CASTRO JOHN PETER
131260292-1 2do. SUPLENTE

REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTE

f. lizmin Zambrano H
lizmin Zambrano H
APELIDOS Y NOMBRES - 1er. VOCAL PRESIDENTE
131327327-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELIDOS Y NOMBRES - 2do. VOCAL
-
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELIDOS Y NOMBRES - 3er. VOCAL
-
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELIDOS Y NOMBRES - 4to. VOCAL
-
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
-
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NO
DE
ES

01 JUN 2009

Ab. Raul Gonzalez Melgar

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO

1296 mil docientos noventa y seis

1197 mil ciento noventa y siete

SESENTA y ocho - 6

FIRMAS DELEGADOS DE LOS SUJETOS POLITICOS A LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

Movimiento Muncipalista por la integridad

ORGANIZACIÓN POLITICA

Johna Pasmiño Zambora

APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO

6524

LISTA No.

131497289

CÉDULA DE CIUDADANÍA

00007

Si unidad Mantense

ORGANIZACIÓN POLITICA

Jessica Mendoga Delgado

APELLIDOS Y NOMBRES DEL DELEGADO

72

LISTA No.

120866929

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Blank form for Organization and Name

Blank box for List No.

Blank form for Cédula de Ciudadanía

Blank form for Organization and Name

Blank box for List No.

Blank form for Cédula de Ciudadanía

Blank form for Organization and Name

Blank box for List No.

Blank form for Cédula de Ciudadanía

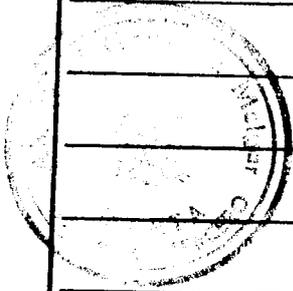
Blank form for Organization and Name

Blank box for List No.

Blank form for Cédula de Ciudadanía

OBSERVACIONES:

Large area for observations with horizontal lines



NOTARIA 3-... NOTARIO... es igual a...

07 JUN 2009

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO

7297 mil doscientos noventa y siete

SESENTA Y NUEVE-69



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

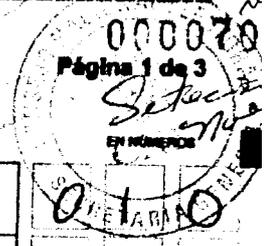
ACTA No. 61081
CONTROL No. 601659



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
JUNTA No: 0083
MASCULINO

EN LETRAS



PAPELETAS EN BLANCO	Diez
PAPELETAS ANULADAS	Dieciséis

0 1 6

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Doce	0 0 2
36	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA - MPAIS	Cuarenta y Seis	0 4 6
56	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL - MNCS	Cero	0 0 0
65-24	ALIANZA MPAMIN - MPIMIN	Cesenta y Nueve	0 6 9
72	SI UNIDAD MANTENSE - SUM	Cuarenta	0 4 0
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS" - MCP	Nueve	0 0 9

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



NOTARIA 370 DEL CANTON MANTA
DOY FE DE LOS FOTOCOPIOS
es legal y verídico

01 JUN 2009

EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar



[Signature]
PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

1298 mil doscientos noventa y cinco

SEPTENTA - 70



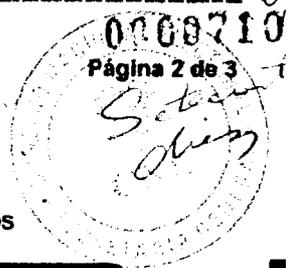
ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 61081
CONTROL No. 601659



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

ZONA: -
JUNTA No: 0083
MASCULINO



El escrutinio de esta dignidad concluye a las: horas minutos

FIRMAS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

TITULARES

f.
INTRIAGO ANDRADE IVAN RICARDO
131246356-3 1er. VOCAL (PRESIDENTE)

f. _____
IGLESIAS ESCOBAR LUIS RODRIGO
130333975-6 2do. VOCAL

f. _____
IANNI BERMUDEZ GIANCARLO
171514369-7 3er. VOCAL

f. _____
INTRIAGO BAILON BYRON JOEL
131076363-4 4to. VOCAL

f.
ILICHACHI DELGADO ANGEL AUGUSTO
131172851-5 SECRETARIO

SUPLENTES

f. _____
INTRIAGO BERMEO PEDRO EMIGDIO
130375494-7 1er. SUPLENTE

f. _____
INDACOCHEA PLUA BOANERGES FRANCISCO
130878068-1 2do. SUPLENTE

REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS TITULARES Y / O SUPLENTE

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 1er. VOCAL PRESIDENTE
 -
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 2do. VOCAL
 -
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 3er. VOCAL
 -
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - 4to. VOCAL
 -
CÉDULA DE CIUDADANÍA

f. _____
APELLIDOS Y NOMBRES - SECRETARIO
 -
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOTARIA DEL CANTON MANTA
es legítima copia fotostática

01 JUN 2009

EL

AB

DELEGACIÓN PROVINCIAL

COLOCAR EN EL SOBRE 1 COLOR BLANCO



